

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

EXPEDIENTE: CDHEC/1/2016/---/Q

ASUNTO: Visita de inspección en Centro Penitenciario Varonil de Saltillo.

AUTORIDAD: Director del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 93/2017

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a 7 de noviembre de 2017, en virtud de que la Primer Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad, ha concluido la investigación realizada con motivo de la visita de inspección que personal de esta Comisión realizó al Centro Penitenciario Varonil de Saltillo con el objeto de supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario de las personas que se encuentren reclusas, por la que se formó el expediente CDHEC/1/2016/----/Q, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se elaboró el proyecto que, con base en el artículo 127 del ordenamiento legal invocado, se turnó al Visitador General de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que, finalmente, en apego a los artículos 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2 fracción XIX, 3, 20 fracciones II, III y IV, 37 fracción V, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 99 del Reglamento Interior de esta Comisión, el suscrito, en mi carácter de Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, he considerado lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza es un organismo público autónomo que, de conformidad con los artículos 1 y 18 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto, entre otros, los siguientes:

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

I.- Establecer las bases y los principios fundamentales para regular el estudio, la promoción, divulgación y protección de los Derechos Humanos en el Estado;

II.- Estudiar, promover, divulgar y proteger, con base en los principios que rigen su actuación, los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado;

III.- Coadyuvar al establecimiento de las garantías necesarias para asegurar que los Derechos Humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, sean reales, equitativos y efectivos.

SEGUNDO.- Que para el cumplimiento de su objeto, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene, entre otras, las atribuciones siguientes:

I.- Estudiar, analizar, investigar y determinar la existencia, en los términos previstos por esta ley, de presuntas violaciones de Derechos Humanos, por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter estatal y municipal;

III.- Substanciar los procedimientos que correspondan, en los términos previstos por esta ley y demás disposiciones aplicables;

IV.- Formular recomendaciones públicas particulares, derivadas de los procedimientos iniciados de oficio o a petición de parte, mismas que no serán vinculatorias;

IX.- Supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario, carcelario y de readaptación social, así como en los centros de internamiento médico, psiquiátrico y cualquier otro que la autoridad destine para la reclusión de personas en el Estado;

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

XII.- Impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el Estado, así como proteger y velar por el respeto a la dignidad humana para evitar toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales diversas, el estado civil o cualquier otra que atente contra los Derechos Humanos, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y

XIV.- Promover ante las dependencias y entidades públicas la ejecución de acciones tendientes a garantizar el ejercicio real, efectivo y equitativo de los Derechos Humanos.

TERCERO.- Con la facultad que me otorga el artículo 37, fracciones II y V, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, he resuelto emitir, en mi carácter de Presidente, la presente Recomendación, atendiendo a lo siguiente:

HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS.

En ejercicio de las facultades que el artículo 20, fracción IX, incisos a, b, c, d y e de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, confiere a esta Comisión y en cumplimiento al programa anual de supervisión al sistema penitenciario, carcelario y de readaptación social, así como en los centros de internamiento médico, psiquiátrico y cualquier otro que la autoridad destine para la reclusión de personas en el Estado, el 22 de octubre de 2016 y 30 de septiembre de 2017, se efectuó una visita de supervisión a las instalaciones del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, detectándose irregularidades en las condiciones materiales en que se encuentra, así como en el trato de las personas que ahí ingresan, además en las condiciones de accesibilidad e inclusión para personas con algún tipo de discapacidad, que atentan contra el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran reclusas.

EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Las evidencias presentadas y las obtenidas por esta Comisión, respecto de los hechos señalados, son las siguientes:

1.- Actas circunstanciadas de las visitas realizadas por personal de esta Comisión, de 22 de octubre del 2016 y 30 de septiembre del 2017, mediante las que se hacen constar las condiciones materiales que imperan en el Centro Penitenciario Varonil de Saltillo.

2.- Entrevistas realizadas al Director del Centro Penitenciario de Saltillo así como a los titulares de las áreas de criminología, trabajo social, psicología, seguridad y custodia, pedagogía, jurídica y médica del mencionado Centro, de 22 de octubre de 2016 y 30 de septiembre de 2017.

3.- Reseña fotográfica del inmueble revisado, en la que se observan las condiciones materiales que prevalecen en el citado centro penitenciario.

SITUACIÓN JURÍDICA GENERADA POR LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y EL CONTEXTO EN EL QUE LOS HECHOS SE GENERARON.

El análisis del expediente que nos ocupa, conduce a la certeza de que se violan los derechos humanos, de aquéllas personas quienes, con motivo de encontrarse sujetos a prisión preventiva por presuntamente haber cometido un delito o de encontrarse privados de su libertad con motivo de una sentencia condenatoria ejecutoriada, permanecen en las instalaciones que ocupa el Centro Penitenciario Varonil de Saltillo.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Asimismo, establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por ello, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Las detenciones de las personas deben darse en condiciones que respeten su dignidad y derechos inherentes que tiene todo individuo, por el sólo hecho de serlo, cualquier situación material o humana que atente contra dicha dignidad, es violatoria de los derechos fundamentales de los seres humanos, además de que supondría una sanción extralegal que ninguna norma autoriza y, por el contrario, devienen en contravenciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Convenios Internacionales adoptados por el Estado Mexicano y que, por tanto, resultan de observancia obligatoria en toda la República.

Bajo esta premisa, conviene dejar establecido que el centro penitenciario tiene por finalidad, mantener privado de su libertad al infractor de alguno de los ordenamientos penales vigentes; sin embargo, esta circunstancia no constituye un argumento válido para que un particular detenido, sea privado de las condiciones elementales que hagan tolerable su estancia en ese lugar, aun cuando esa detención sea por un periodo relativamente corto.

En efecto, la privación de la libertad persigue como fin, afectar la libertad de la persona para deambular libremente y no la de privarle de otros derechos, pues resulta erróneo pensar, que una persona que presuntamente ha cometido un delito o ha sido condenado a una pena de prisión con motivo de una sentencia condenatoria con carácter de cosa juzgada, deba ser castigado sin miramientos y por tanto, considerarse el lugar de prisión como un espacio de olvido para las autoridades encargadas de estos lugares.

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

OBSERVACIONES, ADMINICULACIÓN DE PRUEBAS Y RAZONAMIENTOS LÓGICO-JURÍDICOS Y DE EQUIDAD EN LOS QUE SE SOPORTE LA CONVICCIÓN SOBRE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS RECLAMADA.

En la visita de supervisión penitenciaria, efectuada al Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, se detectaron irregularidades que resultan atentatorias a los derechos fundamentales de quienes se encuentran en dichas instalaciones, mismas que quedaron asentadas en las actas levantadas por el personal de esta Comisión, relativas a las condiciones materiales del inmueble, al respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario de las personas que se encuentran reclusas, así como las condiciones de inclusión y accesibilidad para las personas con algún tipo de discapacidad, las cuales son del siguiente tenor:

ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO VARONIL DE SALTILLO.

22 DE OCTUBRE DE 2016

".....De acuerdo con la entrevista con el Director del Centro Penitenciario Saltillo, Licenciado Israel Ausencio Frías Luna, realizada el día 22 de octubre de 2016, quien a la fecha de la entrevista llevaba en el cargo 10 meses, refiriendo que el centro se construyó en el año de 1972, y se habían realizado remodelaciones en las ventanas, llaves de baño y regaderas del módulo I, construcción de módulo de dos pisos que alberga a más de 100 internos, se continuó y concluyó con la construcción de inmueble que alberga cocina, se inició con el cambio de todo el cableado eléctrico del Centro, y respecto del fuero común, tenía 04 personas en el área de indiciados, 201 procesados, 142 sentenciados, 389 sentenciados ejecutoriados, y respecto del fuero federal, solamente había 12 procesados, 1 sentenciado y 9 sentenciados ejecutoriados, concluyendo lo siguiente:

Población en el momento de la visita 758

Población que ingresó durante el año 863

Población que egresó durante el año 784

Por lo que hace a las calificaciones de los indicadores a evaluar, el referido funcionario manifestó lo siguiente:

Derechos relacionados con la situación jurídica del interno (I)

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

La división de internos del fuero común y del fuero federal. Bien

La separación de internos en procesados, indiciados y sentenciados. Bien

La clasificación criminológica de reos. Bien

Otorgamiento de beneficios de preliberación o remisión parcial de la sanción. Muy bien

Otro (Especificar).

Derechos Humanos que garantizan una estancia digna y segura. (Módulos) (II)

Área de Trabajo Social. Bien

Entrevista Trabajo Social al Ingresado. Muy bien

Seguimiento al Interno durante su estancia. Muy Bien

Lleva a cabo visitas familiares. Bien

Área Médica. Bien

Área Psicológica. Bien

Área Psiquiátrica. Bien

Área Criminológica. Bien

Área Jurídica. Bien

Condiciones materiales (módulos). Bien

Estado de los colchones (módulos). Bien

Estado de la ropa de cama (módulos). Regular

Luz eléctrica (módulos). Bien

Luz natural (módulos). Bien

Ventilación (módulos). Bien

Sanitarios (módulos). Bien

Estado de las llaves de los lavabos de los baños (módulos). Bien

Estado de las llaves de las regaderas de los (módulos). Bien

Agua potable (módulos). Bien

Agua corriente (módulos). Bien

Agua caliente (módulos). Regular

Mantenimiento (módulos). Bien

Higiene (módulos). Bien

Condiciones materiales (cocina). Bien

Estado de la estufa o estufas. Bien

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Estado del refrigerador o refrigeradores. Bien

Estado del congelador o congeladores. Bien

Agua potable (cocina). Bien

Agua corriente (cocina). Bien

Luz eléctrica (cocina). Bien

Luz natural (cocina). Bien

Ventilación (cocina). Bien

Mantenimiento (cocina). Bien

Higiene (cocina). Bien

Estado de los utensilios de cocina ollas, sartenes, cucharas, palas, etc. Bien

Número utensilios de cocina. Bien

Estado de las cucharas, palas, etc. (para cocinar). Bien

Estado de los sartenes (para cocinar). Bien

Estado de las ollas (para cocinar). Bien

Estado de los platos, vasos y cubiertos. Bien

Calidad de alimentos. Bien

Cantidad de alimentos. Bien

Distribución adecuada de alimentos. Bien

Porciones de alimentos. Bien

Frescura de alimentos. Bien

Conservación de alimentos. Bien

Condiciones materiales del comedor. Bien

Luz eléctrica (comedor). Bien

Luz natural (comedor). Bien

Mantenimiento (comedor). Bien

Higiene (comedor). Bien

Confianza de los internos para pedir audiencia a las autoridades. Bien

Otro (Especificar).

Derechos Humanos que garantizan su integridad física y moral (Espacios de Segregación) (III)

Espacio para el número de Internos. Bien

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Condiciones materiales (espacios de aislamiento). Bien

Tamaño de los espacios de segregación. Bien

Colchones (espacios de segregación). Bien

Ropa de cama (espacios de segregación). Regular

Luz eléctrica (espacios de segregación). Bien

Luz natural (espacios de segregación). Bien

Ventilación (espacios de segregación). Bien

Agua corriente (espacios de segregación). Bien

Sanitarios (espacios de segregación). Bien

Llaves de lavabos (espacios de segregación). Bien

Regaderas (espacios de segregación). Bien

Llaves de Regadera (espacios de segregación). Bien

Mantenimiento (espacios de segregación). Bien

Higiene (espacios de segregación). Bien

Otro (Especificar).

Derechos Humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas (IV).

Programación de actividades diarias para los internos. Bien

Capacitación para el trabajo en el Centro. Bien

Actividades productivas que lleva a cabo el interno. Bien

Actividades recreativas que lleva a cabo el interno. Bien

Calidad de las actividades productivas que lleva a cabo el interno. Bien

Necesidades de toda la población en talleres. Bien

Calidad de las actividades recreativas que lleva a cabo el interno. Bien

Condiciones materiales de los talleres. Bien

Mesas de trabajo (talleres). Bien

Sillas para trabajar (talleres). Bien

Luz eléctrica (talleres). Bien

Luz natural (talleres). Bien

Ventilación (talleres). Bien

Higiene (talleres). Bien

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Herramientas de trabajo (talleres). Bien

Materia prima o material de trabajo. Bien

Resguardo de Herramientas (talleres). Bien

Mantenimiento (talleres). Bien

Instrumentos de Trabajo en Talleres. Bien

Medidas de seguridad para trabajar (talleres). Bien

Educación escolar para los Internos. Bien

Condiciones materiales (aulas de clase). Bien

Necesidades de toda la Población en aulas. Bien

Pizarrones (aulas de clase). Bien

Mesa-bancos o escritorios (aulas de clase). Bien

Sillas (aulas de clase). Bien

Luz eléctrica (aulas de clase). Bien

Luz natural (aulas de clase). Bien

Ventilación (aulas de clase). Bien

Material didáctico (aulas de clase). Bien

Mantenimiento (aulas de clase). Bien

Higiene (aulas de clase). Bien

Condiciones materiales (biblioteca). Bien

Mesa-bancos o escritorios (Biblioteca). Bien

Número de libros (Biblioteca). Bien

Sillas (Biblioteca). Bien

Luz eléctrica (Biblioteca). Bien

Luz natural (Biblioteca). Bien

Ventilación (Biblioteca). Bien

Mantenimiento (Biblioteca). Bien

Higiene (Biblioteca). Bien

Otro (Especificar).

Derechos Humanos que garantizan la vinculación social del interno (V)

Respeto a horario y días de visita íntima. Bien

Condiciones materiales de los espacios de visita íntima. Bien

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Privacidad (espacios de visita íntima). Muy Bien

Colchones (espacios de visita íntima). Muy Bien

Ropa de Cama (espacios de visita íntima). Muy Bien

Luz Artificial (espacios de visita íntima). Muy Bien

Luz natural (espacios de visita íntima). Muy Bien

Ventilación (espacios de visita íntima). Muy Bien

Sanitarios (espacios de visita íntima). Muy Bien

Llaves de lavabos (espacios de visita íntima). Muy Bien

Higiene (espacios de visita íntima). Muy Bien

Mantenimiento (espacios de visita íntima). Muy Bien

Respeto al horario y días de Visita Familiar. Muy Bien

Condiciones materiales de los espacios de Visita Familiar. Muy Bien

Comunicación con el exterior. Muy Bien

Teléfono para uso de los internos. Muy Bien

Correspondencia. Muy Bien

Otro (Especificar).

Mantenimiento del Orden y la Aplicación de Medidas (VI).

- 1. Difusión del Reglamento del Centro a Custodios. Muy Bien*
- 2. Vigilancia a los Internos. Muy Bien*
- 3. Difusión del Reglamento del Centro a Internos. Bien*
- 4. Aplicación de criterios legales para la imposición de sanciones a los Reos. Bien*
- 5. Funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario. Bien*
- 6. Otro (Especificar).*

Derechos Humanos de grupos especiales dentro de Instituciones Penitenciarias (VII)

- 1. Adultos mayores. Bien*
- 2. Personas que viven con VIH o SIDA. Bien*
- 3. Personas adictas a la droga. Bien*
- 4. Personas discapacitadas. Bien*
- 5. Enfermos mentales. Bien*
- 6. Homosexuales. Bien*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

7. Indígenas. Bien

8. Otro (Especificar)

1.- Enumere tres de las actividades productivas que llevan a cabo los reclusos y cuántos de ellos participan en ellas.

Fábricas x, x, x 270

Talleres de carpintería 103

Autoempleo manualidades 70

2.- Enumere tres de las actividades recreativas que llevan a cabo los reclusos

Futbolito 80

Actividad física 195

Basquetbol 50

3.- ¿Predominan las actividades productivas sobre las recreativas? No

4.- ¿Entrevista el área de Trabajo Social al ingresado? Si

5.- ¿Le da seguimiento esta área al interno durante su estancia? Si

6.- ¿Realiza el área de Trabajo Social visitas a los familiares del interno? No

7.- ¿Existe una atención integral: social, médica, psicológica, psiquiátrica para el interno?
Si

8.- Se difunde el Reglamento del Centro o Residencia a Custodios? Si

9.- Se difunde el Reglamento del Centro o Residencia a Internos? Si

10.- ¿Existe suficiente espacio para el número de internos que pueblan este Centro? Si

11.- ¿Se lleva a cabo una clasificación criminológica de reos? Si

12.- ¿Existe una división de internos del fuero común y del fuero federal? Si

13.- ¿Existe una clasificación de presos en: procesados? Si

14.- ¿Existe una clasificación de presos en: indiciados? Si

15.- ¿Existe una clasificación de presos en: sentenciados? Si

16.- ¿Que faltaría para cubrir las necesidades materiales de los módulos? Solamente hay que estarle dando mantenimiento

17.- ¿Que faltaría para mejorar el mantenimiento de los módulos? Supervisión ya que los internos que habitan el módulo se encargan del mantenimiento e higiene

18.- ¿Qué faltaría para mejorar la higiene de los módulos? Supervisión se encargan los propios internos

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

19.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de la cocina? x se encarga de cubrir las necesidades*

20.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de la cocina? Esta el inmueble para la cocina solo falta que se instalen ahí*

21.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de la cocina? Se hace supervisión diaria de las licencias y permisos de secretaria de salud, que vistan de acuerdo a las normas de higiene.*

22.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de los comedores? Están debidamente adecuadas para su uso.*

23.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de los comedores? Se hace limpieza y mantenimiento diario.*

24.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de los comedores? Se hace limpieza y mantenimiento diario.*

25.- *¿Existen talleres en el Centro o Residencia? Si.*

En caso de que la respuesta sea afirmativa:

26.- *¿Cuáles talleres son esos? ¿Cuántas personas participan en ellos? ¿Quiénes imparten esos talleres?*

1. Masculinidad por la paz 20 diarios / 5 días DIF Estatal

27.- *¿Cubren esos talleres las necesidades de toda la población? Si.*

28.- *¿Cuentan los talleres con suficientes instrumentos de trabajo? Si*

29.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de los talleres? Se está en pláticas con ICATEC para implementar cursos y talleres*

30.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de los talleres? Se está haciendo el cambio de cableado eléctrico que beneficia también a los talleres.*

31.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de los talleres?*

32.- *¿Existen clases de instrucción educativa en el Centro o Residencia?*

33.- *¿Qué grados escolares cubren esas clases?*

Primaria. 17 IEEA

Secundaria. 40

Preparatoria. 250

34.- *¿Cubren las aulas las necesidades de toda la población? Si*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- 35.- *¿Cuentan las aulas con suficientes instrumentos de trabajo? Si*
- 36.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de las aulas en las cuáles se imparten las clases?*
- 37.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de las aulas? Se va a iniciar con la remodelación de los techos de los salones de la escuela*
- 38.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de las aulas?*
- 39.- *¿Existe una área de reclusos segregados? Si*
- 40.- *¿El área de segregados cuenta con patio para exposición al sol de los reclusos? Si*
- 41.- *¿Cuántos reos se encuentran sancionados ahora? 3*
- 42.- *¿Existe un área de visita íntima en el Centro? Si*
- 43.- *¿Con cuantas celdas o dormitorios cuenta el Centro para este fin? 16*
- 44.- *¿Tiene el área de visita íntima la privacidad e intimidad requeridas? Si*
- 45.- *¿Cómo programan las visitas? Se acredita que son matrimonio, se piden exámenes clínicos de acuerdo a Reglamentos y Protocolo, se expide credencial exclusiva para visita conyugal y se programan una vez a la semana.*
- 46.- *¿Qué áreas pueden ser visitadas? Solamente el módulo destinado para la visita conyugal*
- 47.- *¿Cuál es el horario y días de visitas?*
- DIAS HORARIO**
- Martes 7 am a 1 pm
- A Domingo 2 pm a 7 pm
- 48.- *¿Se respeta el horario para horas y días de visita? Siempre*
- 49.- *¿Se respeta a los adultos mayores? Siempre*
- 50.- *¿Se respeta a las personas que viven con VIH o SIDA? Siempre*
- 51.- *¿Se respeta a los adictos a las drogas? N/A*
- 52.- *¿Se respeta a las personas discapacitadas? Siempre*
- 53.- *¿Se respeta a las personas con debilidad psiquiátrica? Siempre*
- 54.- *¿Se respeta a los homosexuales? Siempre*
- 55.- *¿Se respeta a los indígenas? Siempre*
- 56.- *Periodicidad de citatorios ante el Consejo Técnico Interdisciplinario. Siempre.*
- 57.- *¿Se respeta el horario y días de visita familiar? Siempre*

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

58.- ¿Existe una buena comunicación con el exterior? Siempre.....”

De la entrevista realizada al Director del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, se advierte que es un centro que tiene más de 44 años de construido, con menor población respecto a su capacidad y, en relación a los indicadores a los derechos humanos de los internos, se precisa lo siguiente:

Los puntos que comprende el rubro de los Derechos Humanos relacionados con la situación jurídica del interno, en 2016 el Director del Centro Penitenciario de Saltillo los calificó de bien, a excepción al otorgamiento de beneficios el cual calificó como muy bien; respecto a los puntos que comprende el rubro de los Derechos Humanos que garantizan una estancia digna y segura, en 2016, el Director del Centro los calificó de bien a muy bien, a excepción del estado de la ropa de cama en los módulos y el agua caliente, los cuales calificó de regular.

Los puntos que comprende el rubro de los Derechos Humanos que garantizan la integridad física y moral de los detenidos en espacios de segregación, el Director del Centro Penitenciario de Saltillo, en 2016, los calificó de que se encuentran bien, a excepción de la ropa de cama en los espacios de segregación la cual calificó de regular; y en cuanto a los puntos que comprende el rubro de los Derechos Humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas y las condiciones en que se encuentran, el Director del Centro, en 2016, los calificó de bien.

Por lo que hace a los Derechos Humanos que garantizan la vinculación social del interno en espacios de visita íntima, el Director del Centro, en 2016, los calificó en el sentido de que el respeto a horario y días de visita íntima y las condiciones materiales de los espacios de visita íntima se encuentran bien y, por lo que hace a los demás aspectos, los calificó de muy bien.

Por lo que hace a los Derechos Humanos relacionados con el mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias y de grupos especiales dentro de instituciones penitenciarias los aspectos que los contemplan, el Director del Centro Penitenciario de Saltillo en 2016, los calificó de bien a muy bien.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Asimismo, se advierten los siguientes aspectos: 443 personas trabajaban en actividades productivas y 325 en actividades recreativas; no se realizaban visitas de trabajo social a familiares del interno; para cubrir las necesidades materiales de los módulos se requería realizar mantenimiento y que éste fuera supervisado; en cuanto a las necesidades, mantenimiento y limpieza de la cocina refirió que la empresa X se hacía cargo de ello, que la limpieza la hacían los internos, así que sólo requieren de supervisión; respecto de los comedores refirió que el mantenimiento e higiene la hacen los internos; que existía el taller de masculinidades que el DIF Estatal impartía a 100 personas diarias y se encontraban en pláticas con ICATEC para implementar cursos y talleres, además de que estaban realizando el cambio de cableado eléctrico que beneficiaría también a los talleres.

Además, se estableció que se impartía instrucción educativa, en total, a 307 internos para niveles de primaria, secundaria, preparatoria y alfabetización por parte del Instituto Estatal de Educación para Adultos y argumentó que para mejorar el mantenimiento de las aulas se iniciaría con la remodelación de los techos de los salones de la escuela.

De la entrevista realizada al titular del área médica, A1, se destacó que si contaba con el personal y material suficiente para la atención a la población.

De la entrevista realizada a la titular del área de jurídica, A2, se advirtió que el departamento a su cargo, contaba con el personal capacitado para su funcionamiento pero buscaba tener un poco más de personal para brindar una mejor atención, así mismo refirió que contaba con los espacios adecuados y buen equipo de oficina.

De la entrevista realizada a la titular de psicología, A3, se destacó que faltaba personal y material para una adecuada atención a la población.

De la entrevista realizada a la titular de trabajo social, A4, se desprendió que no contaba con el personal necesario para el adecuado funcionamiento del departamento a su cargo, en razón del número de población y refirió que el espacio y equipo de oficina era insuficiente.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

De la entrevista realizada a la titular del área de pedagogía, A5, señaló que hacían falta profesores que atendieran al 100% la preparatoria abierta, ya que la población estudiantil en este nivel correspondía al 75% de la población total del centro y refirió que el área escolar se encontraba deteriorada.

Finalmente, de la entrevista realizada al titular del área de seguridad y custodia, A6, éste comentó que si contaban con el equipo y personal necesario para afrontar contingencias.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA DE SUPERVISIÓN AL CENTRO PENITENCIARIO VARONIL SALTILLO. 22 DE OCTUBRE DE 2016

".....Que siendo las 10:25 horas de este mismo día, con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 20, fracción IX, incisos a), b), c), d) y e), de la Ley de la Comisión de los derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el marco del Programa Anual de Supervisión al Sistema Penitenciario, Carcelario y Readaptación Social y Centros de Internamiento Médico, Psiquiátrico y Cualquier Otro Destinado a la Reclusión de Personas en el Estado, nos constituimos en las instalaciones del Centro Penitenciario Varonil Saltillo, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo una visita de supervisión a dichas instalaciones, y verificar las condiciones materiales, de limpieza e higiene que imperan en el mismo, asimismo, el respeto a los Derechos Humanos de las personas que por circunstancias de carácter legal se encuentran reclusos en el Centro Penitenciario en alusión, bien sea con el carácter de indiciados, sujetos a proceso o bien de sentenciados. Al efecto, hacemos constar que los suscritos arribamos al centro de referencia, siendo las 10:25 horas, una vez que nos apersonamos con el oficial de la guardia, de nombre..... dicho servidor público nos solicitó que aguardáramos un momento, mientras nos voceaba con el licenciado Israel Ausencio Frías Luna, Director de la institución, aclarando que transcurrieron treinta minutos, para que dicho funcionario nos atendiera. Cabe destacar que, durante el lapso de espera, uno de los custodios que se encontraba registrando a los familiares de los internos, que acudían a visita, al suscrito Primer Visitador Regional me hizo el comentario que estábamos violando los derechos de los familiares de los internos,

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*pues estaba detenido el proceso de registro de los mismos, previo al ingreso a las instalaciones, al respecto le comento que me aclarara la razón de su dicho, señalándome que ello obedecía a que estaban postrados en la parte externa del área de ingreso, derivado de nuestra presencia en el área, aclarándole que nosotros como personas y en nuestra función de servidores públicos de la Comisión, no estamos para violentar las disposiciones normativas del centro, que si bien es cierto ellos dispusieron se suspendiera, momentáneamente, el registro y entrada de la visita, era ajena a nuestra encomienda, que nosotros ya nos habíamos registrado y que en todo caso su actividad bien la pudieron haber realizado simultáneamente, pues, además, nosotros nos registramos en el libro diverso al en que se registra la visita familiar, acto seguido, al mencionado oficial de seguridad y custodia le solicito que me proporcione su nombre, señalándome que no estaba autorizado a proporcionármelo, esto por instrucciones de sus superiores, al efecto le señalo que como servidor público lo debiera hacer e inclusive, portar su gafete de identificación tal como nosotros lo estábamos haciendo, en este momento solicito el nombre del otro guardia de seguridad y custodia que se encontraba realizando sus funciones, siendo....., señalándome éste, que no era cierto que tenían prohibido identificarse ignorando la actitud de su compañero. Acto seguido, los suscritos licenciados Javier Eduardo Roque Valdés y David Corrales García, nos apersonamos con el licenciado Israel Ausencio Frías Luna, Director del Centro, a quien, una vez que le entregamos el oficio de comisión VG----/2016, y que le explicamos el motivo de nuestra presencia y la forma en la que nos organizamos para llevar a cabo la supervisión a las instalaciones, nos autoriza el recorrido, iniciando en primera instancia en el área de **MÁXIMA SEGURIDAD 1**, dando cuenta de lo siguiente: refiere el A6, encargado del área de Seguridad y Custodia del Centro, que este tiene una capacidad instalada para 1012 internos y que al momento de la supervisión solo tiene una población de 768 personas; que el cuerpo de seguridad se compone de 52 custodios y que los divide en 22 de ellos por turno; que los turnos son de 24 horas de labores por 24 horas de descanso; que esta área se compone de 26 celdas, distribuidas de la manera siguiente, lado norte de la sección hay 13 celdas unipersonales, las planchas de descanso no cuentan con colchón ni ropa de cama, estos aditamentos son propiedad de los propios internos, las condiciones materiales de las celdas no son óptimas, pues, la pintura esta desgastada, los barrotes igual requieren de*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

mantenimiento en la pintura, no cuentan con lavamanos ni regaderas, las instalaciones eléctricas al interior son aceptables, pues, recientemente fueron dotadas de apagadores, conectores, rosetas y focos, los pasillos no tienen rosetas ni focos, las ventanas que se ubican en el pasillo y que comunican al área perimetral de la sección, están en mal estado, requieren de limpieza, aplicación de pintura, así como, la colocación de cristales o acrílicos; en los techos se observa que hay humedad, se observa que las celdas y pasillos se encuentran en buenas condiciones de limpieza e higiene, se detecta que no hay servicio de agua corriente al interior de las celdas y este líquido lo almacenan en cubetas; en el lado sur de la sección se ubican otras 13 celdas, las condiciones materiales, de limpieza e higiene son similares a las observadas en las celdas del lado norte.

OBSERVACIONES.- *en la mayor parte de las celdas se encuentran reclusos 2 o 3 internos; al momento del recorrido se les brindó asesoría a los internos..... respecto de su situación jurídica, señalando estos que sus procesos se encuentran radicados en los juzgados penales de Torreón y que vienen trasladados del Centro Penitenciario de dicha localidad; en este mismo orden de ideas, se brinda asesoría a otros 8 internos de la sección, acerca de circunstancias relativas a su reclusión, mismas personas que omiten proporcionar sus generales por razones de seguridad personal.*

COMEDOR MÁXIMA SEGURIDAD.- *se encuentra ubicado en la parte sur del módulo, está dotado de 6 mesas con bancas, en material de concreto; las instalaciones eléctricas son deficientes, pues, no hay apagadores, conectores ni focos; las ventanas carecen de cristales o acrílicos; la pintura de muros y techos esta en malas condiciones, se observa mucha humedad en los techos.*

TELEFÓNOS MÁXIMA SEGURIDAD.- *no fue posible verificar su funcionamiento, pues, el área en la cual se ubican se encuentra cerrada con candado y al momento de la revisión los celadores no traían a la mano las llaves de los candados.*

AREA DE VIGILANCIA ESPECIAL.- *Se compone de 12 celdas, 6 al lado norte y 6 al lado sur del módulo, con excepción de las primeras dos celdas, es decir, la 1 y la 7, que ubican a la entrada de la sección, estas son unipersonales, las restantes están habilitadas para albergar a 3 internos cada una; se advierte que recientemente se aplicó pintura, las instalaciones eléctricas son deficientes, pues, no hay apagadores, conectores y se observan cables expuestos; las instalaciones hidráulicas son obsoletas, no hay lavamanos funcionales, los existentes carecen de llaves y conectores al sistema de drenaje, no hay*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*regaderas ni sus aditamentos, no hay servicio de agua corriente al interior de las celdas; en cuanto a la limpieza e higiene, sin llegar a ser óptima, se observa que es de regular a aceptable, requiriendo solamente labores de limpieza y desinfección en las área destinadas a satisfacer las necesidades fisiológicas y de aseo personal de los internos. Siendo las 13:00 horas, al encontramos en esta área los suscritos licenciados Javier Eduardo Roque Valdés, Maximiliano Blásquez Aguirre y David Corrales García en compañía del licenciado Israel Ausencio Frías Luna y el jefe de custodios, al radio del director se comunicó personal de seguridad y custodia para informar que la licenciada Diana Alondra Granados Galván, Visitadora Adjunta de esta Comisión y quien se encontraba integrada a uno de los equipos de supervisión, se retiraba de las instalaciones, lo que nos comunicaba para efectos de seguridad, lo anterior sin que para ello, dicha Visitadora Adjunta, previamente lo hubiera consultado con nosotros o que simplemente solicitara autorización para retirarse, incumpliendo para tal efecto la encomienda que con antelación le había sido encomendada. **OBSERVACIONES.-** Al momento de la revisión se encontraban sancionados 33 internos por diversas faltas al reglamento interno, entre ellas, por pase de lista, honores a la bandera, por preparar alimentos en el interior de la celda ya que esta actividad no está permitida, entre otras. En esta sección se brindó asesoría a 6 internos, respecto del reglamento interno del centro y su inobservancia, asimismo, se brindo asesoría al interno..... acerca de un probable beneficio de preliberación, ya que tiene 7 años de sentencia y ha cumplido 6 años y 9 meses. **MÓDULO DE RESIDENCIA.-** Esta sección no es utilizada por jóvenes que provienen de los Centros de Integración, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes, sino, a decir del director del centro, es utilizada para la reclusión de internos que padecen Hepatitis "C" y VIH o SIDA, no precisa a cuántos de ellos alberga el área, cuenta con 14 celdas, 7 en el lado norte y 7 en el lado sur del módulo, cada una de ellas está dotada de 4 planchas de descanso cada una, las condiciones materiales del interior de las celdas son regulares, no obstante que se aplicó pintura a muros y techos, algunos ya se encuentran rayados, se observa humedad, los barrotes requieren pintura, las instalaciones eléctricas son funcionales ya que se colocaron apagadores, conectores, rosetas y focos nuevos; en cuanto a las instalaciones hidráulicas, no se aprecia que haya servicio de agua corriente al interior de las celdas, no hay lavamanos, se carece de aditamentos en las regaderas, los sanitarios requieren de*

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

*limpieza y desinfección.- **MÓDULO NUEVO.-** Se trata de un edificio de dos pisos, en la planta baja hay 14 celdas, 7 en lado norte y 7 en lado sur, con capacidad para 6 internos cada una, debidamente equipadas con planchas de descanso, sanitarios nuevos, regaderas con aditamentos completos (llaves y cebolletas), lavamanos e instalaciones eléctricas funcionales (apagadores, conectores, rosetas y focos), en la planta alta son 14 celdas distribuidas en los mismos términos y condiciones materiales que las ubicadas en la planta alta, en total el módulo puede albergar a 168 internos, los cuales serán reubicados conforme se vayan remodelando los dormitorios existentes. **DORMITORIOS SECCIÓN "A".-**La sección se denomina "Sujetos a Protección", cuyo perímetro del área del módulo se encuentra con barda en block y concertina en la parte superior, el custodio encargado dice llamarse A7 e informa que el módulo cuenta con 36 internos distribuidos en 24 celdas, de ellas 13 internos están en 12 celdas del ala norte y los restantes 23 en 12 celdas del ala sur, al introducirnos en el referido módulo se observa que cuenta con un patio exterior en tierra completamente desyerbado y limpio, al igual cuenta con patio central interno donde se encuentra área de visita con seis mesas de cemento y bancas del mismo material, así como un área libre, al momento de la inspección hay visita familiar de varios internos; en ambos lados del área común se ubican los pasillos ala norte y ala sur con las 12 celdas cada uno en los cuales no hay rosetas ni focos, las celdas fueron diseñadas para un interno ya que constan con una base de cama en concreto y se adaptó una estructura tubular como otra cama, hay colchones de espuma de tamaño individual, las paredes se encuentran con pintura variada, la mayoría blanca, la instalación eléctrica se nota con mantenimiento reciente y es funcional, expresando el custodio que se encuentran reparando el cableado eléctrico para habilitar la luz de los pasillos; sin embargo, en algunas celdas no se detectaron focos, no cuentan con agua corriente, se detectan inodoros mas no lavamanos ni regaderas, el agua es recolectada en tambos o cubetas, en este módulo varios internos se encuentran encerrados con candado dentro de las celdas y refieren que sólo los dejan salir al patio una hora a la semana. **SECCIÓN "B".-** En la inspección del módulo nos acompaña A6, Jefe de Seguridad y Custodia del CERESO, quien informa que el referido módulo cuenta con 48 internos, sentenciados por homicidio, al ingresar se observan bardas en block que divide de los módulos de sujetos a protección y del módulo "c", el patio exterior está limpio, desyerbado, y del cual ya cuenta*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

con reparación de tuberías de luz, y cuenta con rosetas nuevas; en el patio interior cuenta con 7 mesas de concreto con 12 bancos igualmente de concreto cada una, los pasillos no cuentan con rosetas ni focos, hay 24 celdas 12 por cada ala norte y sur, las celdas diseñadas para un interno con adecuación de estructura metálica arriba del baño para otra cama, donde duermen 2 internos por celda; se observa que cuentan con inodoros mas no con regaderas ni lavamanos, el agua es recolectada en tambos y cubetas, se atiende al interno.....quien es originario de Sabinas, Coahuila quien pide revisión de su proceso penal. El módulo cuenta con una tortillería donde trabajan tres internos.

SECCIÓN "C".- *Esta sección cuenta con una población de 53 internos, consta de 18 celdas en total, divididas en ala norte y ala sur, el módulo cuenta en su parte central con un área común, en la que se observan seis mesas de cemento y bancas del mismo material, así como un área libre, en ambos lados del área común se ubican las celdas, las cuales constan de literas de cemento, con colchón de espuma de tamaño individual, las paredes se encuentran con pintura desgastada, la instalación eléctrica es funcional sin embargo en algunas celdas no se detectaron focos, no cuentan con agua corriente, piso de pasta en el área de dormitorio y piso de cemento en el área del sanitario, dos ventanas al fondo, las cuales en la mayoría hacía falta vidrio o acrílico o se encontraban en malas condiciones, en dos celdas del ala sur se observa inodoro y lavamanos de aluminio, sin embargo en los demás se observaron inodoros cerámicos y no se observaron lavamanos, así como también contaba con tambos en los que se almacena agua para uso sanitario, la pintura de los barrotes se encuentra desgastada también; **SECCIÓN "D".-** *Esta sección alberga una población de 51 internos, consta de 18 celdas en total, divididas en ala norte y ala sur, de igual forma consta de área común con seis mesas y bancas de cemento y un área libre, las celdas constan de literas de cemento, unas para tres internos y otras para cuatro, en general la pintura de las celdas se encuentra en mal estado, falta en las ventanas vidrio o acrílico en algunas de ellas, en otras se encuentran quebrados, los barrotes requieren pintura, la mayoría de las celdas se encuentran cubiertas por plásticos, madera o tela que impide ver hacia el interior de la celda, sin embargo, en una se encontraba un interno, el cual permitió el ingreso de personal de ésta Comisión, observándose que la misma tiene capacidad para tres internos, cuenta con inodoro cerámico, sin agua corriente, no cuenta con lavamanos ni regadera, se almacena agua**

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*para sanitario en contenedores plásticos, la pintura dentro de la celda se encuentra en muy mal estado, observándose manchas negras en la misma, así también se señaló por parte del interno que se encuentran infestados por chinches, las cuales señala se encuentran en paredes y techo de la celda, refiriendo ser las manchas negras, sin que se pueda determinar que efectivamente sea así; **SECCIÓN "E".**-El custodio refiere que en éste módulo los internos son por delitos de robo, con una población de 53 internos totales 28 en las 12 celdas del ala norte y 25 en las otras 12 celdas del ala sur; al ingresar se ven trabajando 14 internos en el desazolve y limpieza de los canales donde corren los ductos de electricidad, se constata que se han limpiado los canales hasta la altura del módulo "f", en el interior cuenta con las mismas características de los módulos anteriores, cuyo patio interno que sirve de área común cuenta con seis mesas de concreto y bancas del mismo material, igualmente los pasillos no cuentan con luz, las celdas se observan reparaciones en rosetas y contactos, las celdas diseñadas para un interno fueron adaptadas con base metálica en la parte superior del baño, y otras en la parte superior de bonque. En la parte trasera del patio hay un aljibe con un rotoplas enterrado de 5000 litros, los talleres de carpintería de esa área se encuentran inhabilitados, y a un costado un módulo nuevo de dos pisos que no está habitado. **SECCIÓN "F".**-El custodio que nos acompaña refiere que el módulo habitan internos acusados por el delito de violación, son 54 internos totales en 24 celdas, 28 internos en 12 celdas del ala norte y 26 internos en 12 celdas del ala sur, no hay internos refiere que se encuentran trabajando en la industria, un cuarto es habilitado como un restaurante, las condiciones de higiene son buenas, las materiales de pintura es regular, los pasillos no cuentan con luz ni rosetas, las celdas tienen las mismas características de los módulos anteriores, se adaptó un camastro arriba del bonque y otro tubular arriba del baño. **SECCIÓN "G".**- En éste módulo viven 45 internos, se tiene una capacidad de 18 celdas, nueve en cada lado, con área común de seis mesas y bancas de cemento y área libre, a los lados se encuentran las celdas, las cuales tienen algunas capacidad para cuatro o para tres internos, de igual manera, se observa la pintura del interior de las celdas desgastada, la pintura de los barrotes desgastada y en algunos casos las ventanas del fondo de la celda no cuentan con vidrio o acrílico protector, por lo que los mismos internos ponen madera, tela o plástico para cubrirlas, en su mayoría, las celdas se encontraron cerradas, así como tampoco se pudo observar al interior de manera adecuada*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ya que se encontraban cubiertas con materiales que no lo permitían, sin embargo, se permitió el acceso a una de ellas, la cual constaba de dos literas de cemento, colchones de espuma en cada uno, inodoro y lavamanos cerámicos, sin regadera, con agua corriente, tres tomacorrientes útiles, luz eléctrica funcional, así como piso en toda la celda. **SECCIÓN "H".**-El custodio refiere que en el módulo hay internos de todo, esto es, de varios delitos el módulo cuenta con 42 internos distribuidos en 16 celdas, 21 internos en 8 celdas del ala norte y otros 21 en 8 celdas del ala sur, refiere un interno que las comidas se sirven de la siguiente manera, a las 8:00 horas el desayuno, a las 12:30 la comida y a las 16:30 la cena. La pintura del módulo y en celdas es variada en colores y en unos es reciente otras en mal estado, los baños solo cuentan con inodoro. Se aprecia que todos internos visten playera y sudaderas blancas, saludan y sólo responden a preguntas de las cuales responden en forma abierta y sin limitaciones, sin que se constate temor de responder o expresar alguna inconformidad en caso que lo hubiere. **SECCIÓN "I".**- el módulo tiene una capacidad para 47 internos, cuenta con 16 celdas en total, ocho de cada lado, es un área nueva, con buen mantenimiento, pintura, así como buena iluminación en toda la sección, cuenta con un área común techada, así como el frente de las celdas se observa hacia el exterior del módulo, el cual tiene ventana en todo el perímetro, cubierta con acrílico protector, cada celda tiene capacidad de cinco internos, una litera para tres y otra para dos, sin embargo sólo las que se encuentran ocupadas cuentan con colchón y cobijas, cuenta con piso de cemento pulido en toda la sección, en el área de sanitario de cada celda cuenta con vitropiso, cuenta con agua corriente en todas las celdas, el mobiliario del sanitario completo, con inodoro, regadera y lavamanos, cuenta con dos focos por celda, en general se encuentra en buenas condiciones físicas y de funcionamiento. **MÁXIMA SEGURIDAD 2.**- Que esta área se compone de 24 celdas, distribuidas de la manera siguiente, lado norte de la sección hay 12 celdas compartidas, las planchas de descanso no cuentan con colchón ni ropa de cama, estos aditamentos son propiedad de los propios internos, las condiciones materiales de las celdas no son óptimas, pues, existe hacinamiento de internos, por ejemplo en la celda 3 norte existen 2 planchas y es ocupada por 3 internos, mencionándonos dichos internos que uno tiene que dormir en el piso conforme vayan llegando, de igual manera la celda 9 del ala norte contiene 1 plancha y duermen 3 internos, mencionando dichos internos que se turnaban

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*la plancha para dormir, también pudimos percatarnos que la pintura esta desgastada, los barrotes igual requieren de mantenimiento de pintura, no cuentan con lavamanos ni regaderas, las instalaciones eléctricas al interior no son aceptables, pues, se encuentran cables expuestos en todo el pasillo y al interior de la celdas, no tienen rosetas ni focos, las ventanas que se ubican en el pasillo y que comunican al área perimetral de la sección, están en mal estado, requieren de limpieza, aplicación de pintura, así como, la colocación de cristales o acrílicos; en los techos se observa que hay humedad, se observa que las celdas y pasillos se encuentran en buenas condiciones de limpieza e higiene, se detecta que no hay servicio de agua corriente al interior de las celdas y este líquido lo almacenan en cubetas; en el lado sur de la sección se ubican otras 12 celdas, las condiciones materiales, de limpieza e higiene son similares a las observadas en las celdas del lado norte, y cabe mencionar que en todas las celdas de ese lado solo existe una plancha y más de un interno ocupando la celda. **SECCIÓN "B" (Antes Federales).**-El custodio refiere que en éste módulo los internos se encuentran por robo, con una población de 44 internos totales, todos ellos distribuidos entre las 24 celdas de dicha sección, esta 24 celdas están divididas 12 en el ala norte y 12 en el ala sur, así como la sección anterior, la pintura estaba desgastada y las instalaciones eléctricas al interior de las celdas no eran las optimas ya que había celdas que tenían cables expuestos, y al exterior de las celdas, en los pasillos de uso común, también nos percatamos que había cables expuestos, no había focos y la pintura se encontraba en mal estado y requería limpieza. **SECCIÓN "C" (Antes Federales).**-El custodio refiere que en éste módulo los internos se encuentran por robo, con una población de 47 internos totales, todos ellos distribuidos entre las 24 celdas de dicha sección, estas 24 celdas están divididas 12 en el ala norte y 12 en el ala sur, cada celda contaba con 4 planchas, algunas celdas contaban con focos y no todas tenían cables expuestos, por ejemplo 2 norte en su interior había 3 personas y contaban con un foco, sin cables expuestos, con conectores de luz y un lavamanos en funcionamiento; en el interior en el patio que sirve de área común cuenta con un lavabo, igualmente los pasillos no cuentan con luz, y se observan cables expuestos. **SECCIÓN "D" (Antes Federales).**- El custodio refiere que en éste módulo los internos se encuentran por homicidio, con una población de 47 internos totales, todos ellos distribuidos entre las 24 celdas de dicha sección, estas 24 celdas están divididas 12 en el*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ala norte que cuentan con 4 planchas cada celda y 12 en el ala sur que cuentan con 3 planchas cada celda, no se encontraron cables expuestos, en los pasillos de uso común nos percatamos que había mejores condiciones de limpieza que en las anteriores.

OBSERVACIONES.- *Durante el recorrido por estos dormitorios se brindó asesoría a los internos..... .., su proceso penal se encuentra radicado en el Juzgado Tercero en Materia Penal de Torreón..... ..en el mismo Juzgado en cita, asimismo, a 8 internos,*

respecto a solicitudes de beneficio de ley. (INDUSTRIA PENITENCIARIA) X.- Esta empresa está a cargo del E1, es externo, tiene 3 años al frente de la maquiladora, a preguntas expresas que le fueran formuladas, refirió que laboran 192 internos en un solo turno, de 8:30 a 16:30 horas, de lunes a sábado, que los productos que elaboran son artículos de seguridad para el trabajo tales como impermeables, chalecos, armado de casos, goggles, tapones para oídos; que los salarios oscilan entre los \$ 512.00, \$ 580.00 y \$ 650.00 pesos, según la categoría o puesto que desempeñe el interno; se revisa el botiquín de primeros auxilios y prácticamente no contiene lo más elemental para una contingencia, pues, solo se observó que tenía un rollo de gasa, un bote conteniendo agua oxigenada y dos tiras de cafiaspirina, tampoco se observa que tengan equipo contra siniestros, solo dos extinguidores.

X.-INDICIADOS.- *El área se compone de 12 celdas, con dos planchas de descanso cada una de ellas, 6 en lado norte y 6 en lado sur, actualmente hay 12 internos con el carácter de indiciados, las condiciones materiales de las celdas son deplorables, las ventanas carecen de cristales o acrílicos, las estructuras metálicas de los ventanales están muy oxidadas por el transcurso del tiempo, en su gran mayoría, las celdas no cuentan con lavamanos, y cuando los hay, no tienen llaves ni están conectados al sistema de drenaje; las celdas no están dotadas de aditamentos para el aseo personal de los indiciados (regadera, llaves y cebolletas), tampoco hay servicio de agua corriente al interior de las celdas, el liquido lo obtienen de una llave que está ubicada a la entrada del área, refiere el director del centro que, en esta sección tienen*

ubicados a 36 internos sujetos a protección. COCINA.-En el área de cocina el encargado es....., quien señala que son 17 los trabajadores en el área dividida en tres turnos de 3:00 a 7:00 horas, de 7:00 a 14:00 horas y el de 14:00 a 21:00 horas, el área de se encuentra compuesta de dos habitaciones ventiladas y con suficiente luz, en la primera habitación encontramos cuatro estufas con dos quemadores en funcionamiento todos ellos, a decir

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*del encargado del área, además de un lavabo de dos tinacos con agua corriente, una mesa de trabajo, así como aproximadamente 10 ollas para la preparación de la comida, en condiciones regulares pero funcionales, el piso no se encuentra en buenas condiciones y las instalaciones eléctricas tampoco se aprecian en buenas condiciones, se aprecia una caja de luz con cables sueltos, en la otra habitación existen dos refrigeradores ambos funcionando así como dos congeladores también en buen funcionamiento, además cuentan con diversos estantes donde están almacenados los alimentos, además se encuentra un tablero destinado a colgar los utensilios de cocina encontrándose incompleta en este momento, señalando el encargado que estos no son resguardados en algún lugar especial, están ahí y únicamente se cierra la puerta con llave a su cargo, finalmente hace la observación de que no se ha querido hacer ninguna mejora o remodelación a la cocina y por eso presenta estas condiciones actuales, ya que pronto se cambiarán hacia las nuevas instalaciones que ocupará dicha área. Posteriormente se verifica el edificio en el que se va a instalar la cocina, en la cual señala el personal del Centro que también se va a utilizar para la elaboración de las tortillas que ahí se producen, por lo pronto no se puede observar mobiliario propio ya que aún se encuentra en construcción, sin embargo se observa un área amplia, bien ventilada. **VISITA CONYUGAL.-** El área se compone por 20 habitaciones, 10 en el ala norte y 10 en el ala sur, nos percatamos que en los pasillos se pintaron las paredes, también se pintaron las protecciones de las ventanas, aunque había cables expuestos y no había focos en dicha área y no había agua corriente, pero tenían un tinaco del cual se puede ir a tomar agua que se requiera, la habitación 7 cuenta con ventana de vidrio protección y cortina de plástico y no tiene foco cada interno tiene que llevar el propio, hay un contacto de luz y una plancha de cemento con un hule espuma, el baño no tiene agua, solo se contaba con botes para tomarla del tinaco, el inodoro estaba en malas condiciones, cada interno trae colchonetas y cobijas, y entre ellos tratan de mantener el área que utilicen, nos refiere el custodio que entre los internos se ponen de acuerdo para hacer uso, mantenimiento y adecuaciones de las habitaciones que usan constantemente, del total de las habitaciones 5 estaban en reparación y 4 estaban ya reparadas, los internos que tienen el permiso de trabajo social para utilizar las habitaciones, pueden hacer uso de estas instalaciones solo 1 vez a la semana, en los horarios de 7:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas, excepto el lunes que es cuando*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*se hace la limpieza general. **TALLERES.-** El área se compone por varios talleres entre los cuales se encuentran carpintería, talabartería y lavandería en uno de los talleres de carpintería que estaba marcado con el número 6, había 6 personas trabajando, tiene cuatro maquinas cortadoras de madera, un tambo de basura, 4 focos ahorradores de luz, una maquina espigadora, un cuarto de baño en el que el piso se encuentra con buen estado, había un inodoro, 2 botes y un tambo de agua, en el taller marcado con el número 4, es un cuarto de 2 por 5 metros, en el cual hay 2 personas trabajando, en el que tienen un ventilador y un foco móvil con cableado expuesto, además los internos señalaron que la herramienta con la que trabajaban en el taller se solicitaba a industria penitenciaria, que cada taller maneja una lista de herramienta, con la que los custodios hacen una revisión diaria, para que ningún interno se lleve la herramienta a sus celdas, y su horario de trabajo es de 8:00 a 17:00 horas todos los días, en el taller de lavandería laboran 3 personas, de maquinaria hay 2 secadoras no industriales, 2 lavadoras, 1 secadora tipo industrial que no funciona, los trabajadores recogían la ropa por secciones de las personas que les pagan por semana, lavan ropa en un horario de 8:30 a 16:30 horas, en esta área hay un cuarto de baño que se encuentra en malas condiciones, solo tiene el inodoro, no tiene piso ni agua, en el taller de Talabartería trabajaban 3 personas, quienes al finalizar su horario podían llevarse algunas herramientas de trabajo a sus celdas, herramientas que no eran peligrosas para ninguno de los internos, en esta área hay un baño, en malas condiciones y en el que había utensilios de cocina como vasos, platos y cubiertos. **ÁREA MÉDICA.-** Nos entrevistamos con una persona que se desempeña como enfermero en el lugar de nombre..... el cual es interno también del Centro, señala que el nombre del titular se llama....., sin embargo él no se encontraba ya que se encontraba en un curso, quien también es un enfermero, no cuentan con médico ya que en caso de que se requiera atención especializada, se puede atender a los internos a través del Seguro Popular en hospitales de la región, usualmente es en Hospital General de Saltillo, así también señala que sí cuentan con atención psiquiátrica y odontológica, los cuales acuden periódicamente al Centro o en caso de que se requiera atención urgente. Se cuenta con el apoyo del entrevistado y otros tres enfermeros que se encuentran en el área de Dirección, no son internos del Centro, que son E2, E3, E4, desconociendo sus apellidos. Se cuenta con espacio privado para las consultas de los pacientes, en caso de*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

que se requiera exploración física o permanecer en observación por un período corto de tiempo, sin embargo, usualmente la consulta se da de manera inmediata ante afecciones leves como dolores de cabeza, respiratorios o gastroenterológicos; en la sala de exploración se cuenta con dos escritorios y dos camas de exploración, así como el equipamiento básico para diagnóstico, los cuales son baumanómetro, estetoscopio, termómetro, en caso de que se requieran instrumentos más específicos ya se tendría que brindar la atención en otro lugar, se cuenta además con equipo de primeros auxilios y de sutura, tanque de oxígeno, suero. La consulta médica se proporciona a petición de los internos, en caso de que se cuente con un padecimiento específico con tratamiento permanente o temporal, se les proporciona conforme a lo que se le señala por el médico. En cuanto a las brigadas médicas que se implementan refiere que el día previo a la supervisión, se llevó a cabo la brigada dental, en la cual se trata primordialmente extracciones, sin embargo, se encuentra en trámite el apoyo por parte de un odontólogo que acuda periódicamente al Centro para apoyar con otros padecimientos, se cuenta también con brigadas por parte del CAPASIT, para la detección de hepatitis C y VIH, así como también, por parte del Sector Salud se proporcionan brigadas dependiendo de sus programaciones. Así también, el área médica cuenta con sección de hospitalización, en la cual se albergan los internos que requieren atención las 24 horas, en este momento se encuentra un interno que sufrió un infarto pontiforme embólica, el cual tiene un año aproximadamente en el área médica, así también tienen un interno que sufrió un accidente en talleres, el cual se lesionó el tendón de Aquiles con la sierra eléctrica. En el área de hospitalización se cuenta con los implementos básicos, camas, mesa puente y baño, los cuales se encuentran en buenas condiciones, los sanitarios cuentan con agua corriente, inodoro, lavamanos y regadera. No se cuenta con carro rojo, ya que no cuentan con médico que lo administre, al requerir medicamentos para ello, cuando se presenta una urgencia se excarcela al interno y se lleva usualmente al Hospital General de Saltillo. En cuanto a pacientes con padecimientos infectocontagiosos, señala que no cuentan con un área específica al no existir riesgo de contagio por otra vía que no sea a través de relación sexual, lo cual está prohibido dentro del Centro fuera de la visita conyugal, las pruebas se realizan cada seis meses a los que tienen visita conyugal, así como también se le pide a sus parejas presentar pruebas para así evitar transmisiones dentro y fuera del

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Centro, así también de forma preventiva, se les proporcionan preservativos a los internos a demanda libre. En el caso de internos trasladados de otros Centros Penitenciarios, se les aplica un examen de rutina para la detección de enfermedades de transmisión sexual, y el CAPASIT se encarga de tomar muestras para detección de Hepatitis C y VIH. En los casos en que se detecte que algún interno sea portador de estos padecimientos, el Centro se encarga de proporcionar el medicamento con el que cuenten, ya sea por donación, compra directa del Centro Penitenciario o Donación de familiares, en caso de que no se logre conseguir el mismo interno puede comprarlo, actualmente se cuenta con cinco internos con Hepatitis C y son los mismos cinco que tienen VIH, el CAPASIT se encarga de realizar pruebas cada cierto tiempo, desconociendo la periodicidad, cuando acuden, se realizan pruebas rápidas, en caso que se detecten positivos, se confirman con pruebas en el CAPASIT, en estos casos, confirmado el padecimiento, se les hace entrega del medicamento que requieren de manera diaria, por parte del personal de enfermería, así también, se cuestiona respecto a la preferencia sexual del interno para determinar la posible actividad sexual en el Centro. Respecto a internos con padecimientos psiquiátricos, señala que existen cinco inimputables, los cuales se encuentran en área restringida para su propia protección, el psiquiatra acude una vez al mes para verificar la medicación de los pacientes y en casos de urgencia. En el caso de internos que cuenten con alguna adicción, señala que ésta se presenta primordialmente en los internos de nuevo ingreso, los cuales al detectar la adicción, se les resguarda un tiempo en el área de indiciados para la desintoxicación y episodios propios de la abstinencia a la sustancia, una vez que superan, ya no se cuenta con desintoxicación, solamente prevención mediante pláticas que brinda principalmente Alcohólicos Anónimos. El área médica cuenta con farmacia la cual se encuentra a cargo del enfermero en turno, el cual entrega los medicamentos diarios para infectocontagiosos y según se recete por el médico, en caso de padecimientos simples, como dolores de cabeza, gástricos o respiratorios que no requieran medicamento específico, se proporciona directamente, se cuenta con medicamento suficiente, vigente y variado para todo tipo de padecimiento, contando con todo tipo de medicamentos, incluso para tratamientos infectocontagiosos, en caso de que algún medicamento tenga próxima fecha de caducidad, se separa y se dona a otras instituciones que puedan entregar el medicamento dentro del tiempo de caducidad y en caso de que ya caduque, se entrega a

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

jurisdicción sanitaria para que se deseche conforme a su procedimiento. Asimismo, se cuenta con material suficiente para realizar curaciones como vendas, gasas, microdacyn, furacyn y otros, los cuales una vez que son utilizados se cuenta con depósitos de desechos debidamente identificados, así como también para material tóxico, se observan esterilizadores de instrumentos y un consultorio dental, el cual tiene todos los implementos necesarios para la atención, la cual se brinda de manera gratuita a los internos; así mismo solicitamos al encargado del área que nos permitiera el acceso a dos expedientes a manera de muestreo para poder ver la integración de los mismos, facilitándonos el expediente de un paciente infectocontagioso diagnosticado con VIH y de otro paciente psiquiátrico, procediendo a revisar ambos expedientes, encontrándonos en el primero de ellos, el historial clínico recibido de CAPASITS, Hoja de Análisis Clínicos.- la historia clínica levantada por el CERESO, donde refieren antecedentes Familiares, Personales, Patológicos, Informe Médico, diversas citas al CAPASITS, recetas de CAPASITS, dictamen médico sobre toxicidad, lesiones y diagnóstico, Hojas de administración de medicamentos, Póliza de Seguro Popular (póliza de filiación), hoja de seguimiento de las notas medicas; por otra parte el expediente clínico del paciente psiquiátrico, cuenta en primer lugar con el diagnostico de CESAME, la exploración psicopatológica, historia clínica, Historia Clínica levantada por CERESO con antecedentes personales, familiares y médicos, Examen mental suscrito por el médico psiquiatra, impresión diagnostica, así como las notas medicas de seguimiento y la citas al CESAME.-

ÁREA JURÍDICA.- *se entrevista a la A2, encargada de dicha área, refiriendo tener 3 años y 6 meses en el ejercicio de dicha función, entre sus principales actividades está llevar y supervisar el control de ingresos y egresos, recepción y revisión de papelería que llega de carácter jurídico, realización de cambios de área y partida jurídica del expediente de cada interno, actualización de la información jurídica, asesoría jurídica a los internos, excarcelaciones locales y foráneas a los juzgados, revisar la compurgación de los internos, enviar informes a la UDEPRES, solicitar autorización para salidas médicas, entre otras; precisa que participa en las sesiones del Consejo Técnico Interdisciplinario, que estas se llevan a cabo cada semana, las sesiones son convocadas por el secretario del consejo, en este caso es ella la que funge con tal carácter, los acuerdos se toman por votación, después de emitir los puntos de vista, se somete a la votación y los acuerdos se toman*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*por mayoría de votos, el acta de sesión de consejo es elaborada por ella y la firman los asistentes al finalizar la sesión; en cuanto a los expedientes de los internos, estos se forman con la documentación de ingreso del imputado, se acompaña del dictamen médico, se buscan antecedentes penales y en su caso se agrega al expediente, gradualmente se van agregando las actuaciones que remite el juez de la causa hasta contar con la que acredita la sentencia; que si mantiene continua comunicación con los internos les brinda información sobre el estado de su proceso, si es sentenciado le informa el tiempo de su compurgación, si puede tener acceso a algún beneficio o si tiene pendiente algún otro proceso, que programa audiencias diarias, indistintamente de que los internos las soliciten; en cuanto al personal con el que cuenta el departamento jurídico refiere que con el que se tiene se da cumplimiento a las necesidades propias del área, sin embargo, se pudiera mejorar si se contara con una plantilla más amplia, gradualmente se ha dotado de equipo de computo nuevo. **PSICOLOGÍA.-** la encargada es la C. A3, con 15 años de antigüedad en el área, sus principales actividades son la aplicación y elaboración de estudios, psicoterapias individuales y grupales, valoraciones psicológicas de grupos especiales, atención a internos con preferencias diferentes, seguimiento a internos con problemas psicológicos especiales, visitas semanales a las áreas de segregación, dinámicas, pláticas, supervisión de su departamento; participa en el Consejo Técnico Interdisciplinario, las sesiones son semanales, las convoca la secretaria del consejo, se analizan los puntos a tratar, los acuerdos generalmente son por votación, el acta de sesión es levantada por la secretaria del consejo, se firma el mismo día de la sesión, las sanciones a los internos se aplican de acuerdo al reglamento interior del centro; los expedientes de los internos se forman con la entrevista inicial, en caso de presentar signos de depresión se envía un reporte al director a efecto de que se tomen las medidas pertinentes, si requiere atención psiquiátrica se le da atención psicoterapia breve, se le brinda atención al interno durante su estancia en el centro, se les brinda terapias individuales y grupales, las familiares son ocasionales; por último, la entrevistada refiere que le hace falta personal y material de apoyo. **TRABAJO SOCIAL.-** la encargada es la A4, con una antigüedad de 19 años en el cargo, las principales funciones que realiza son, organización, supervisión y control de las actividades del departamento a su cargo, supervisión general de la visita familiar, íntima, audiencias en general, actos cívicos,*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*correspondencia, giros, paquetes, telegramas; lleva a cabo entrevistas para estudios básicos de grados de personalidad, clínico-criminológico, brinda orientaciones y entrevistas a familiares e internos; lleva a cabo pláticas del plan anual del centro y de reinserción social, establece coordinación con otras instituciones, asociaciones civiles, empresas, etc., para eventos y apoyos a internos, realiza trabajos de oficina en general; participa en las reuniones del consejo técnico interdisciplinario, los miércoles de cada semana, a las 11:30 horas, estas son convocadas por la secretaria del consejo, los acuerdos se toman de manera colegiada, por votación, el acta la levanta la propia secretaria del consejo y es firmada al finalizar cada una de las sesiones; en la aplicación de sanciones a los internos, si se observan criterios legales, estas son de acuerdo al reglamento interior del centro; los expediente de los internos se inician con la entrevista de ingreso, se aplican estudios básicos de personalidad para conocerlo y darle el tratamiento adecuado, de acuerdo a su entorno socioeconómico familiar, además se le explica cuales son las actividades del departamento, se le entrega un tríptico sobre sus derechos y obligaciones dentro del centro, refiere la entrevistada que si se le da seguimiento a los internos, desde su ingreso y durante el tiempo que permanezcan en reclusión, si lleva a cabo visitas familiares para todos los internos con la finalidad de preservar el lazo tanto en el interior como en el exterior, el departamento no cuenta con el personal suficiente de acuerdo a la capacidad real de población, ya que según ella, debe haber un trabajador social por cada cien internos, asimismo, falta espacio adecuado para las entrevistas, hace falta equipo de computo y más personal. **CRIMINOLOGÍA.-** el centro no proporcionó información relativa a esta área técnica. **PSIQUIATRÍA.-** el centro no proporcionó información en torno a esta área técnica. **PEDAGOGÍA.-** está a cargo de la A5, tiene 22 años de antigüedad en el cargo, sus principales funciones son organizar, supervisar y dar seguimiento a los programas y actividades deportivas, culturales y recreativas. Refiere que a cada interno se le asigna tratamiento en los programas de alfabetización, primaria, secundaria, preparatoria y cursos de capacitación, se inscriben y se da seguimiento hasta concluir, además organiza la biblioteca. Señala que participa en el Consejo Técnico Interdisciplinario, las sesiones son los miércoles de cada semana, a las 11:30 horas, quien convoca a las reuniones es la secretaria del consejo, si se levantan actas en misma fecha de su celebración y al finalizar se firman por todos los asistentes,*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*menciona la entrevistada que las sanciones a los internos por faltas al reglamento, siempre se imponen aplicando criterios legales. Las actividades educativas de los internos son avaladas por la Secretaría de Educación a través del Instituto Estatal de Educación para los Adultos, asimismo, por el ICATEC y el CECATY 53, si se cuenta con maestros para la impartición de clases en los diversos niveles, son 4 maestros del IEEA, 2 instructores de capacitación y 1 coordinador de asesores para preparatoria, sin embargo, refiere la entrevistada que no son suficientes, que hace falta más personal para cubrir las actividades al cien por ciento, los salones de clase están muy deteriorados y falta un espacio más adecuado para la biblioteca. **SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-** a cargo del A6, tiene 10 meses en el puesto, refiere que entre sus principales funciones esta las de organizar, dirigir y supervisar a los elementos de seguridad y custodia del centro, elaborar y someter a la consideración del Director, los informes que le sean solicitados respecto al comportamiento de los internos y de las condiciones de seguridad del propio centro y de la disciplina, asistencia del personal a su cargo, llevar el control e inventario del armamento, aparatos de radiocomunicación y vehículos. Forma parte del Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual se reúne cada semana, las sesiones del mismo son convocadas por el secretario, las decisiones se toman por votación, el acta de sesión la levanta la secretaria del consejo, el mismo día de su celebración y son firmadas por todos los asistentes, las sanciones a los internos que infringen el reglamento interior, son aplicadas de acuerdo a los criterios legales y a la gravedad de la falta cometida; si cuenta con el equipo necesario para afrontar contingencias, el departamento se compone de 56 elementos, 23 por turno en horario de 24 horas de labores por 24 horas de descanso, y 10 elementos en horarios de 9 horas diarias de lunes a domingo; cuando los internos cometen alguna falta se elabora el parte informativo, se le realiza el dictamen de integridad física y se le segrega en el área de vigilancia especial, se capacita a los elementos con una periodicidad de cada tres meses, en temas de derechos humanos, juicios orales y las 7 habilidades, por último refiere el entrevistado que si es suficiente el personal con el que se cuenta en el área y que no hace falta equipo.....”*

ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO VARONIL DE SALTILLO

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

“.....De acuerdo con la entrevista con el Director del Centro Penitenciario Saltillo, Licenciado Jesús Rosado de la Rosa, realizada el día 30 de septiembre de 2017, quien lleva en el cargo 06 meses, el centro se construyó en el año de 1972, que a la fecha de la inspección se realizaron diversas remodelaciones entre las cuales destacó la primera y cuarta realizadas en febrero de 2017 relativas a la reubicación y construcción de la cocina y la construcción de los baños para la visita familiar; las subsecuentes son actuales, siendo la remodelación y reubicación del gimnasio y espacio para boxeo, el área de revisión para mejor control de visita y revisión. Al momento de la visita, respecto del fuero común tenía 17 personas en el área de indiciados, 168 procesados, 141 sentenciados, y respecto del fuero federal, solamente había 14 sentenciados ejecutoriados, concluyendo lo siguiente:

Población en el momento de la visita 673

Población que ingresó durante el año 1096

Población que egresó durante el año 1144

En cuanto a las observaciones generales se destacó que el Director refiere que no ha visto el croquis del Centro.

Por lo que hace a las calificaciones de los indicadores a evaluar, el referido funcionario manifestó lo siguiente:

Derechos relacionados con la situación jurídica del interno (I)

La división de internos del fuero común y del fuero federal. Inexistente

La separación de internos en procesados, indiciados y sentenciados. Bien

La clasificación criminológica de reos. Regular

Otorgamiento de beneficios de preliberación o remisión parcial de la sanción. Bien

Otro (Especificar). Nada

Derechos Humanos que garantizan una estancia digna y segura. (Módulos) (II)

Área de Trabajo Social. Bien

Entrevista Trabajo Social al Ingresado. Bien

Seguimiento al Interno durante su estancia. Bien

Lleva a cabo visitas familiares. Bien

Área Médica. Bien

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Área Psicológica. Bien

Área Psiquiátrica. Bien

Área Criminológica. Bien

Área Jurídica. Bien

Condiciones materiales (módulos). Regular

Estado de los colchones (módulos). Bien

Estado de la ropa de cama (módulos). Bien

Luz eléctrica (módulos). Bien

Luz natural (módulos). Bien

Ventilación (módulos). Bien

Sanitarios (módulos). Bien

Estado de las llaves de los lavabos de los baños (módulos). Regular

Estado de las llaves de las regaderas de los (módulos). Inexistente

Agua potable (módulos). Bien

Agua corriente (módulos). Bien

Agua caliente (módulos). Inexistente

Mantenimiento (módulos). Bien

Higiene (módulos). Bien

Condiciones materiales (cocina). Muy Bien

Estado de la estufa o estufas. Muy Bien

Estado del refrigerador o refrigeradores. Muy Bien

Estado del congelador o congeladores. Muy Bien

Agua potable (cocina). Muy Bien

Agua corriente (cocina). Muy Bien

Luz eléctrica (cocina). Muy Bien

Luz natural (cocina). Muy Bien

Ventilación (cocina). Muy Bien

Mantenimiento (cocina). Muy Bien

Higiene (cocina). Muy Bien

Estado de los utensilios de cocina ollas, sartenes, cucharas, palas, etc. Muy Bien

Número utensilios de cocina. Muy Bien

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Estado de las cucharas, palas, etc. (para cocinar). Muy Bien

Estado de los sartenes (para cocinar). Muy Bien

Estado de las ollas (para cocinar). Muy Bien

Estado de los platos, vasos y cubiertos. Muy Bien

Calidad de alimentos. Regular

Cantidad de alimentos. Bien

Distribución adecuada de alimentos. Muy Bien

Porciones de alimentos. Bien

Frescura de alimentos. Muy Bien

Conservación de alimentos. Muy Bien

Condiciones materiales del comedor. Muy Bien

Luz eléctrica (comedor). Inexistente

Luz natural (comedor). Muy Bien

Mantenimiento (comedor). Muy Bien

Higiene (comedor). Muy Bien

Confianza de los internos para pedir audiencia a las autoridades. Muy bien

Otro (Especificar). Nada

Derechos Humanos que garantizan su integridad física y moral (Espacios de Segregación) (III)

Espacio para el número de Internos. Bien

Condiciones materiales (espacios de aislamiento). Bien

Tamaño de los espacios de segregación. Bien

Colchones (espacios de segregación). Bien

Ropa de cama (espacios de segregación). Bien

Luz eléctrica (espacios de segregación). Bien

Luz natural (espacios de segregación). Bien

Ventilación (espacios de segregación). Bien

Agua corriente (espacios de segregación). Bien

Sanitarios (espacios de segregación). Bien

Llaves de lavabos (espacios de segregación). Regular

Regaderas (espacios de segregación). Inexistentes

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Llaves de Regadera (espacios de segregación). Inexistentes

Mantenimiento (espacios de segregación). Bien

Higiene (espacios de segregación). Bien

Otro (Especificar). Nada

Derechos Humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas (IV).

Programación de actividades diarias para los internos. Muy Bien

Capacitación para el trabajo en el Centro. Bien

Actividades productivas que lleva a cabo el interno. Muy Bien

Actividades recreativas que lleva a cabo el interno. Muy Bien

Calidad de las actividades productivas que lleva a cabo el interno. Muy Bien

Necesidades de toda la población en talleres. Bien

Calidad de las actividades recreativas que lleva a cabo el interno. Muy Bien

Condiciones materiales de los talleres. Bien

Mesas de trabajo (talleres). Bien

Sillas para trabajar (talleres). Bien

Luz eléctrica (talleres). Bien

Luz natural (talleres). Bien

Ventilación (talleres). Bien

Higiene (talleres). Bien

Herramientas de trabajo (talleres). Bien

Materia prima o material de trabajo. Muy Bien

Resguardo de Herramientas (talleres). Bien

Mantenimiento (talleres). Bien

Instrumentos de Trabajo en Talleres. Bien

Medidas de seguridad para trabajar (talleres). Bien

Educación escolar para los Internos. Muy Bien

Condiciones materiales (aulas de clase). Muy Bien

Necesidades de toda la Población en aulas. Bien

Pizarrones (aulas de clase). Muy Bien

Mesa-bancos o escritorios (aulas de clase). Muy Bien

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Sillas (aulas de clase). Muy Bien

Luz eléctrica (aulas de clase). Muy Bien

Luz natural (aulas de clase). Muy Bien

Ventilación (aulas de clase). Muy Bien

Material didáctico (aulas de clase). Muy Bien

Mantenimiento (aulas de clase). Bien

Higiene (aulas de clase). Muy Bien

Condiciones materiales (biblioteca). Bien

Mesa-bancos o escritorios (Biblioteca). Muy Bien

Número de libros (Biblioteca). Bien

Sillas (Biblioteca). Bien

Luz eléctrica (Biblioteca). Bien

Luz natural (Biblioteca). Bien

Ventilación (Biblioteca). Bien

Mantenimiento (Biblioteca). Bien

Higiene (Biblioteca). Bien

Otro (Especificar). Nada

Derechos Humanos que garantizan la vinculación social del interno (V)

Respeto a horario y días de visita íntima. Muy Bien

Condiciones materiales de los espacios de visita íntima. Muy Bien

Privacidad (espacios de visita íntima). Muy Bien

Colchones (espacios de visita íntima). Muy Bien

Ropa de Cama (espacios de visita íntima). Muy Bien

Luz Artificial (espacios de visita íntima). Bien

Luz natural (espacios de visita íntima). Muy Bien

Ventilación (espacios de visita íntima). Muy Bien

Sanitarios (espacios de visita íntima). Muy Bien

Llaves de lavabos (espacios de visita íntima). Muy Bien

Higiene (espacios de visita íntima). Muy Bien

Mantenimiento (espacios de visita íntima). Muy Bien

Respeto al horario y días de Visita Familiar. Muy Bien

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Condiciones materiales de los espacios de Visita Familiar. Muy Bien

Comunicación con el exterior. Muy Bien

Teléfono para uso de los internos. Muy Bien

Correspondencia. Muy Bien

Otro (Especificar). Nada

Mantenimiento del Orden y la Aplicación de Medidas (VI).

1. Difusión del Reglamento del Centro a Custodios. Muy Bien

2. Vigilancia a los Internos. Muy Bien

3. Difusión del Reglamento del Centro a Internos. Muy Bien

4. Aplicación de criterios legales para la imposición de sanciones a los Reos. Muy Bien

5. Funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario. Muy Bien

6. Otro (Especificar). Nada

Derechos Humanos de grupos especiales dentro de Instituciones Penitenciarias (VII)

1. Adultos mayores. Inexistentes

2. Personas que viven con VIH o SIDA. Bien

3. Personas adictas a la droga. Bien

4. Personas con discapacidad. Inexistentes

5. Enfermos mentales. Bien

6. Homosexuales. Bien

7. Indígenas. Inexistentes

8. Otro (Especificar). Nada

1.- Enumere tres de las actividades productivas que llevan a cabo los reclusos y cuántos de ellos participan en ellas.

Artesanías en madera 65

x (forro para asientos piel) 103

x (empresa equipo seguridad) 70

2.- Enumere tres de las actividades recreativas que llevan a cabo los reclusos

Torneo de futbol soccer 600

Taller de ajedrez 180

Taller de Voleibol 200

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- 3.- *¿Predominan las actividades productivas sobre las recreativas? Si*
- 4.- *¿Entrevista el área de Trabajo Social al ingresado? Si*
- 5.- *¿Le da seguimiento esta área al interno durante su estancia? Si*
- 6.- *¿Realiza el área de Trabajo Social visitas a los familiares del interno? No*
- 7.- *¿Existe una atención integral: social, médica, psicológica, psiquiátrica para el interno?
Si*
- 8.- *Se difunde el Reglamento del Centro o Residencia a Custodios? Si*
- 9.- *Se difunde el Reglamento del Centro o Residencia a Internos? Si*
- 10.- *¿Existe suficiente espacio para el número de internos que pueblan este Centro? Si*
- 11.- *¿Se lleva a cabo una clasificación criminológica de reos? Si*
- 12.- *¿Existe una división de internos del fuero común y del fuero federal? No*
- 13.- *¿Existe una clasificación de presos en: procesados? No*
- 14.- *¿Existe una clasificación de presos en: indiciados? No*
- 15.- *¿Existe una clasificación de presos en: sentenciados? No*
- 16.- *¿Que faltaría para cubrir las necesidades materiales de los módulos? Mayor atención
en infraestructura*
- 17.- *¿Que faltaría para mejorar el mantenimiento de los módulos? El mantenimiento
correcto se hace, no faltaría nada*
- 18.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de los módulos? Como se lleva a cabo de
manera cotidiana considero que no falta nada*
- 19.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de la cocina? Nada*
- 20.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de la cocina? Nada, perfectas
condiciones.*
- 21.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de la cocina? Nada*
- 22.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de los comedores? Como no
existe área específica de comedor se utiliza el área de visita por lo que considero que está
en buenas condiciones*
- 23.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de los comedores? Como no existe área
específica de comedor se utiliza el área de visita por lo que considero que está en buenas
condiciones*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

24.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de los comedores? Como no existe área específica de comedor se utiliza el área de visita por lo que considero que está en buenas condiciones*

25.- *¿Existen talleres en el Centro o Residencia? Si.*

En caso de que la respuesta sea afirmativa:

26.- *¿Cuáles talleres son esos? ¿Cuántas personas participan en ellos? ¿Quiénes imparten esos talleres?*

1. Carpintería 65 Propios internos

2. Talabartería 20 Propios internos

27.- *¿Cubren esos talleres las necesidades de toda la población? Si.*

28.- *¿Cuentan los talleres con suficientes instrumentos de trabajo? Si*

29.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de los talleres? Nada*

30.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de los talleres? Un poco más de infraestructura y reubicarlos*

31.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de los talleres? La hacen los propios internos, así que no*

32.- *¿Existen clases de instrucción educativa en el Centro o Residencia? Si*

33.- *¿Qué grados escolares cubren esas clases?*

Primaria. 55 Los maestros son del Centro, aplicación de exámenes en el exterior

Secundaria. 45

Preparatoria. 300

34.- *¿Cubren las aulas las necesidades de toda la población? Si*

35.- *¿Cuentan las aulas con suficientes instrumentos de trabajo? Si*

36.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de las aulas en las cuáles se imparten las clases? Ya dieron su vida útil y habría que hacer una remodelación*

37.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de las aulas? Igualmente*

38.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de las aulas? Se lleva a cabo de manera cotidiana, así que no hace falta nada*

39.- *¿Existe una área de reclusos segregados? Si*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

40.- *¿El área de segregados cuenta con patio para exposición al sol de los reclusos? Si*

41.- *¿Cuántos reos se encuentran sancionados ahora? 9, no acuden a la lista de manera correcta y falta respeto a compañeros y oficiales*

42.- *¿Existe un área de visita íntima en el Centro? Si*

43.- *¿Con cuantas celdas o dormitorios cuenta el Centro para este fin? 20*

44.- *¿Tiene el área de visita íntima la privacidad e intimidad requeridas? Si*

45.- *¿Cómo programan las visitas? El interno solicita el día con base en el espacio que haya disponible*

46.- *¿Qué áreas pueden ser visitadas? La única área es la de visitas, no pasa ninguna más*

47.- *¿Cuál es el horario y días de visitas?*

<i>DIAS</i>	<i>HORARIO</i>
<i>Viernes</i>	<i>9:00 a 16:00 hrs</i>
<i>Sábados</i>	<i>9:00 a 16:00 hrs</i>
<i>Domingo</i>	<i>9:00 a 16:00 hrs</i>

48.- *¿Se respeta el horario para horas y días de visita? Siempre*

49.- *¿Se respeta a los adultos mayores? Siempre*

50.- *¿Se respeta a las personas que viven con VIH o SIDA? Siempre*

51.- *¿Se respeta a los adictos a las drogas? Siempre*

52.- *¿Se respeta a las personas con discapacidad? Siempre*

53.- *¿Se respeta a las personas con debilidad psiquiátrica? Siempre*

54.- *¿Se respeta a los homosexuales? Siempre*

55.- *¿Se respeta a los indígenas? Siempre*

56.- *Periodicidad de citatorios ante el Consejo Técnico Interdisciplinario. Siempre.*

57.- *¿Se respeta el horario y días de visita familiar? Siempre*

58.- *¿Existe una buena comunicación con el exterior? Siempre.....”*

De la entrevista realizada al director del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, se advierte que es un centro que tiene más de 45 años de construido, con menor población respecto a su capacidad y, en relación a los indicadores a los derechos humanos de los internos, se precisa lo siguiente:

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Los puntos que comprende el rubro de los Derechos Humanos relacionados con la situación jurídica del interno, el Director del Centro los calificó en el sentido de que la división de internos del fuero común y del fuero federal era inexistente, que la clasificación criminológica de los internos era regular y, por lo que hace a los demás aspectos, los calificó de bien.

En cuanto hace a los puntos que comprende el rubro de los Derechos Humanos que garantizan una estancia digna y segura, el Director del Centro los calificó de bien a muy bien, a excepción de las condiciones materiales de los módulos, el estado de las llaves de los lavabos de los baños en los módulos y la calidad de los alimentos, los que calificó de regular y refirió que las llaves de las regaderas en los módulos, agua caliente y luz eléctrica en el comedor, son inexistentes.

Los puntos que comprende el rubro de los Derechos Humanos que garantizan la integridad física y moral de los detenidos en espacios de segregación, el Director del Centro, los calificó en el sentido de que se encuentran bien y destacó la inexistencia de las regaderas y las llaves de las mismas.

Respecto a los puntos que comprende el rubro de los Derechos Humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas y las condiciones en que se encuentran, el Director del Centro, los calificó de bien a muy bien; asimismo, respecto a los Derechos Humanos que garantizan la vinculación social del interno, en espacios de visita íntima, el Director del Centro los calificó de bien a muy bien.

Por lo que hace a los Derechos Humanos relacionados con el mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias y de grupos especiales dentro de instituciones penitenciarias, entre los aspectos que los contemplan, el Director del Centro, los calificó de bien a muy bien, a excepción de los adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas, grupos que al momento de la visita no había presencia de ellos en el centro.

Así mismo, se advierte que 413 personas trabajaban en actividades productivas y 600 en actividades recreativas; no se realizan visitas de trabajo social a familiares del interno; que para

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

cubrir las necesidades materiales de los módulos se requiere mayor atención en infraestructura; en cuanto a las necesidades, mantenimiento y limpieza de la cocina y comedor refirió que no hacía falta nada; que el centro cuenta con los talleres de carpintería y talabartería que son impartidos por los internos, donde participan 85 de ellos y que para mejorarlos hace falta infraestructura y reubicación.

Además, se estableció que se impartía instrucción educativa, en total, a 400 internos para niveles de primaria, secundaria, preparatoria y alfabetización impartidas por los maestros del centro y que la aplicación de exámenes se realiza en el exterior.

De la entrevista realizada al titular del área médica, A8, destacó que si contaba con el personal suficiente, así como el material y equipo necesario para el adecuado funcionamiento del departamento a su cargo, señalando que hace falta medicamento psiquiátrico para la adecuada atención de los padecimientos mentales.

Por su parte, en la entrevista realizada a la titular del área de jurídica, A9, se advirtió que para el adecuado funcionamiento del departamento a su cargo podría contratarse más personal y que para brindar la atención a la población si cuenta con el equipo y material suficiente.

En cuanto a la entrevista realizada a la titular de psicología, A3, refirió que para el adecuado funcionamiento del departamento a su cargo, se ajustaban al personal existente y trabajaban con el equipo y material necesario.

De la entrevista realizada ala titular de trabajo social, A4, señaló que de acuerdo al número de población no cuenta con el personal necesario para su adecuado funcionamiento y que para la atención a la población al departamento a su cargo le falta un espacio adecuado para realizar las entrevistas, así como equipo de cómputo para cada miembro del departamento.

De la entrevista realizada a la titular del área de criminología, A10, se desprende que para el adecuado funcionamiento del departamento a su cargo, se ajustan al personal existente y que

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

para una adecuada atención a la población hace falta al menos un integrante más dentro del departamento.

Por su parte, la titular del área de pedagogía, A5, señaló que para el adecuado funcionamiento del departamento a su cargo, se adecúan al personal existente, que si cuentan con el material y equipo suficiente y refirió que para una adecuada atención a la población, hace falta: primero, reparar el techo del área escolar, toda vez que existen filtraciones y, segundo, el cambio de micas en las ventanas.

Dela entrevista realizada al titular del área de seguridad y custodia, A11, señaló que si contaba con el armamento, equipo de radiocomunicación, equipo para afrontar contingencias y torres equipadas con reflectores, sin embargo, señaló que no cuentan con el personal y equipo necesario para su adecuado funcionamiento, pues faltan más elementos y el alto parlante.

ACTA CIRCUNSTANCIADA VISITA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN AL CENTRO PENITENCIARIO VARONIL SALTILLO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

".....Que siendo las 10:00 horas de este mismo día, con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 20, fracción IX, incisos a), b), c), d) y e), de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el marco del Programa Anual de Supervisión al Sistema Penitenciario, Carcelario y Readaptación Social y Centros de Internamiento Médico, Psiquiátrico y cualquier otro destinado a la reclusión de personas en el Estado, nos constituimos en las instalaciones del Centro Penitenciario Varonil Saltillo, ubicado en la carretera a Torreón kilómetro 2.5 en esta ciudad, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo una visita de seguimiento de supervisión a dichas instalaciones, y verificar las condiciones materiales, de limpieza e higiene que imperan en el mismo, asimismo, el respeto a los Derechos Humanos de las personas que por circunstancias de carácter legal se encuentran reclusos en el Centro Penitenciario en alusión, bien sea con el carácter de indiciados, sujetos a proceso o sentenciados. Al efecto, hacemos constar que los suscritos arribamos al centro de referencia y una vez que

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*nos apersonamos con el oficial de la guardia, dicho servidor público nos solicitó que aguardáramos un momento, mientras nos anunciaba con el Licenciado Jesús Rosado de la Rosa, Director de la Institución, por lo cual, el oficio de encomienda fue recibido siendo las 10:18 horas. Posteriormente, siendo las 10:30 horas, nos fue mostrada la forma en que se realizan las revisiones a las visitas que ingresan al Centro y acto seguido, nos apersonamos con el Director, a quien, una vez le explicamos el motivo de nuestra presencia y la forma en la que nos organizamos para llevar a cabo la supervisión a las instalaciones, nos autoriza el recorrido, iniciando con el área de **MÁXIMA SEGURIDAD 1 o ÁREA DE SUJETOS A PROTECCIÓN 1**, en el camino hacia dicha área, se nos informó que el centro tiene una capacidad para 1020 internos y que al momento de la supervisión sólo tiene una población de 673 personas; que el cuerpo de seguridad se compone de 53 elementos y se dividen en 20 por turno; que los turnos son de 24 horas de labores por 24 horas de descanso; y que las visitas se realizan los días viernes sábados y domingos de 09:00 a 16:00 horas. Ahora bien, al momento de la revisión se encuentran 46 internos en esta área que se compone de 26 celdas, de las cuales sólo 24 se encuentran ocupadas y el total de ellas se distribuyen de la siguiente manera, lado norte de la sección hay 12 celdas unipersonales, pero son compartidas por dos personas, por lo que una de ellas duerme en el piso, el colchón y la ropa de cama son propiedad de los internos, las condiciones materiales de las celdas no son adecuadas, se observan sucias y con presencia de insectos, la pintura se encuentra desgastada en muros, barrotes y techo mismo que cuenta con humedad, hay cables expuestos y se advierte que cocinan dentro de las celdas, no cuentan con lavamanos ni regaderas, por su parte las instalaciones eléctricas al interior son aceptables, pues cuentan con conectores, rosetas y focos, sin embargo los pasillos carecen de rosetas o focos, las ventanas que se ubican en el pasillo y que comunican al área perimetral de la sección se encuentran en mal estado, no cuentan con cristales o acrílicos y se encuentran sucias, se advierte que no cuentan con agua corriente al interior de las celdas, por lo que dicho líquido es almacenado en recipientes tales como cubetas y botes y por ende, tampoco cuentan con agua caliente y por su parte, la ventilación es aceptable; en el lado sur de la sección se ubican otras 12 celdas y las condiciones materiales, de limpieza e higiene son similares a las observadas en las celdas del lado norte. Así mismo se hace constar que dicha área no cuenta con los*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

aditamentos necesarios para el acceso a personas con algún tipo de discapacidad, tales como rampas, pasamanos, etcétera. **OBSERVACIONES.-** En términos generales las condiciones materiales de esta área no son adecuadas, ya que en la mayor parte de las celdas se encuentran reclusos 2 internos, cuando sólo cuentan con una plancha además de las condiciones materiales ya descritas; al momento del recorrido se les brindó asesoría a los internos..... respecto de su situación jurídica. **COMEDOR MÁXIMA SEGURIDAD.-** Se encuentra ubicado en la parte sur del módulo, está dotado de 6 mesas con bancas, en material de concreto; las instalaciones eléctricas son deficientes, pues, no hay apagadores, conectores ni focos; las ventanas carecen de cristales o acrílicos; la pintura de muros y techos se encuentra en malas condiciones, pues persiste la humedad en los techos. **TELÉFONOS MÁXIMA SEGURIDAD.-** Ésta área se encuentra cerrada con candado y ubicada entre los dos pasillos que comunican a las celdas, dentro de la misma se observan 04 teléfonos, al momento de revisarlos y probarlos, nos fue indicado que sólo 02 de ellos funcionan, lo cual a su vez fue corroborado por personal de este Organismo. **ÁREA DE VIGILANCIA ESPECIAL.-** Se integra de 12 celdas, 6 del lado norte y 6 al lado sur del módulo, con excepción de las primeras dos celdas, es decir, la 1 y la 7, que se ubican a la entrada de la sección, éstas son unipersonales y las restantes están habilitadas para albergar a 3 internos cada una; se advierte que las condiciones materiales tanto físicas como eléctricas del lugar son deficientes, puesto que la pintura se encuentra desgastada, no hay apagadores, ni conectores y los cables se encuentran expuestos; en lo tocante a las instalaciones hidráulicas éstas son deficientes, ya que no hay lavamanos funcionales, pues los existentes carecen de llaves o manijas, no hay regaderas ni sus aditamentos, por ende tampoco hay servicio de agua corriente al interior de las celdas; en cuanto a la limpieza e higiene, es deficiente, se percibe mal olor desde el momento de arribar. De igual manera, esta área no cuenta con los aditamentos necesarios para el libre acceso de personas con algún tipo de discapacidad. **OBSERVACIONES.-** Al momento de la revisión se encontraban sancionados 09 internos por diversas faltas al reglamento interno, entre ellas, por exhibicionismo. En esta sección se brindó asesoría a 1 interno, respecto del reglamento interno del centro y su inobservancia, asimismo, se brindó asesoría al interno..... quien refirió desconocer el motivo por el cual se encontraba ahí y quien refirió que tenía más de 15 días en dicha

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

área. **MÓDULO DE RESIDENCIA.-** Al momento de realizar la visita, ésta área se encuentra cerrada, participando personal del Centro que al momento estaba inhabilitada y en desuso. **MÓDULO NUEVO.-** Se trata de un edificio de dos pisos, con una capacidad para 168 internos, en la planta baja hay 14 celdas, 7 en lado norte y 7 en lado sur, con capacidad para 6 internos cada una, debidamente equipadas con planchas de descanso, sanitarios nuevos, regaderas con aditamentos completos (llaves y cebolletas), lavamanos e instalaciones eléctricas funcionales (apagadores, conectores, rosetas y focos), en la planta alta son 14 celdas distribuidas en los mismos términos y condiciones materiales que las ubicadas en la planta alta, los cuales serán reubicados conforme se vayan remodelando los dormitorios existentes; las celdas números 1 de las secciones norte y sur están destinadas a personas con discapacidades, con aditamentos tales como rampas y pasamanos; las condiciones materiales, de limpieza e higiene son óptimas; las instalaciones eléctricas funcionales, en cuanto a las hidráulicas, hay servicio de agua corriente, sanitarios nuevos y regaderas debidamente equipadas. **(INDUSTRIA PENITENCIARIA) X.-** Esta empresa está a cargo de un ingeniero externo, en dicha área laboran 280 internos en un solo turno de 8:30 a 16:30 horas, de lunes a sábado, los productos que elaboran son artículos de seguridad para el trabajo tales como impermeables, chalecos, armado de cascos, goggles y tapones para oídos, así mismo se nos informó que los sueldos oscilan entre los \$ 512.00, \$ 580.00 y \$ 650.00 pesos, según la categoría o puesto que desempeñe el interno; no se observó que tuviera equipo contra siniestros, sólo dos extinguidores, al momento de la revisión se encontraba sucio y carecía de los aditamentos necesarios para el libre acceso de personas con algún tipo de discapacidad. **ÁREAS COMUNES.-SECCIÓN "I" PROCESADOS.-** El módulo cuenta con 31 internos y un total de 16 celdas, ocho de cada lado, es un área nueva, destinada para los internos que trabajan para el centro, quienes se encuentran procesados, se observa que goza de buen mantenimiento, buena pintura, así como buena iluminación en toda la sección, cuenta con un área común techada, así como al frente de las celdas se observa hacia el exterior del módulo, el cual tiene una ventana en todo el perímetro, cubierta con acrílico protector, cada celda tiene capacidad para 05 internos, una litera para tres y otra para dos, sin embargo sólo las que se encuentran ocupadas cuentan con colchón y cobijas, cuenta con piso de cemento pulido en toda la sección, en el área de sanitario de

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*cada celda cuenta con vitropiso, no cuentan con agua corriente, el mobiliario del sanitario es completo, cuenta con inodoro con todos sus aditamentos, regadera y lavamanos, cuenta con dos focos por celda y en general goza de buenas condiciones físicas y de funcionamiento; sin embargo, no cuenta con los aditamentos necesarios para el libre tránsito de personas con algún tipo de discapacidad, además de que si bien, las celdas son más amplias, no cuentan con suficiente espacio para que una persona con alguna discapacidad motriz que requiera utilizar una silla de ruedas, pueda transitar libremente por el interior de la celda o dentro del área destinada para el baño, toda vez que carece de los tubulares. **SECCIÓN "H" PROCESADOS.**-Al momento de la revisión este módulo, cuenta con 44 internos distribuidos en 16 celdas en total, 08 de cada lado; en cuanto a las condiciones físicas del presente módulo, se observan las celdas con pintura desgastada, los baños sólo cuentan con un inodoro, no tienen agua corriente, pues la misma es almacenada en recipientes, en términos generales se encuentra en regulares condiciones físicas, se observa sucio, no cuenta con luz eléctrica en los pasillos, aunque si tiene vidrios en las ventanas. No cuenta con los aditamentos necesarios para el libre tránsito de personas con algún tipo de discapacidad. **SECCIÓN "G" PROCESADOS.**- En éste módulo se encuentran 52 internos procesados, cuenta con 18 celdas, nueve de cada lado, cuenta con un área común de seis mesas y bancas de cemento y un área libre, a los dos lados de éstas últimas se encuentran las celdas, la pintura en muros y barrotes se encuentran en regulares condiciones, no cuenta con luz eléctrica en los pasillos, pero si dentro de las celdas, las ventanas no cuentan con vidrio o acrílico protector, por lo que los internos ponen plástico para cubrirlas. Al revisar una de las celdas, notamos que cuenta con dos literas de cemento, colchones de espuma en cada uno, inodoro de cerámica el cual se observa con sarro y sucio, no cuenta con lavamanos ni regadera, no hay agua corriente, pues dicho líquido se almacena en recipientes. No cuenta con los aditamentos necesarios para el libre tránsito de personas con algún tipo de discapacidad. **SECCIÓN "F" SENTENCIADOS, EJECUTORIADOS.**- El custodio que nos acompaña refiere que en dicho módulo habitan internos sentenciados por el delito de violación, son 48 internos totales en 18 celdas, nueve de cada lado, al momento de la visita se observa que no hay internos, las condiciones de higiene en general son buenas, la pintura se observa desgastada, los pasillos no cuentan con luz, ni rosetas, se observan cables expuestos, así*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*mismo se advierte que uno de los sanitarios se encuentra roto, no cuentan con agua corriente, ni lavamanos o regaderas. Dicho módulo tampoco cuenta con los aditamentos necesarios para el libre tránsito de personas con algún tipo de discapacidad. **SECCIÓN "E" SENTENCIADOS, EJECUTORIADOS.-** El custodio refiere que en éste módulo los internos son sentenciados por los delitos de robo y homicidio, con una población de 50 internos totales, distribuidos en 18 celdas, nueve de cada lado; en el interior cuenta con un patio interno que sirve de área común cuenta con seis mesas de concreto y bancas del mismo material, las celdas tienen poco espacio, por lo que cuentan con aditamentos como una base metálica en la parte superior del baño a fin de utilizarse como base para cama. En la parte trasera del patio hay un aljibe con un rotoplas enterrado de 5000 litros, los talleres de carpintería de esa área se encuentran inhabilitados, se observa que la pintura se encuentra en condiciones aceptables, las celdas que se encuentran ocupadas cuentan con colchón y ropa de cama, las condiciones higiénicas son aceptables, no hay agua corriente, los baños sólo cuentan con un sanitario, carecen de regadera y lavamanos, se observan los cables expuestos, los pasillos no tienen luz, aunque al interior de las celdas si se cuenta con ella. Respecto al tema de inclusión y accesibilidad, se observa que no se cuenta con los aditamentos ni el espacio necesario para que una persona con algún tipo de discapacidad motriz que requiera la utilización de una silla de ruedas pueda trasladarse libremente, ni para aquellas personas con algún otro tipo de discapacidad. **SECCIÓN "D" SENTENCIADOS, EJECUTORIADOS.-** Esta sección alberga una población de 47 internos sentenciados por los delitos de robo y homicidio, con un total de 18 celdas, nueve de cada lado, divididas en ala norte y ala sur, de igual forma consta de área común con seis mesas y bancas de cemento y un área libre, las celdas constan de literas de cemento, unas para tres internos y otras para cuatro, en general la pintura de las celdas se encuentra en mal estado, falta en las ventanas vidrio o acrílico, en otras se encuentran quebrados, los barrotes requieren pintura, la mayoría de las celdas se encuentran cubiertas por plásticos, madera o tela que impide ver hacia el interior de la celda; al ingresar a una de ellas, se observó que el área destinada al sanitario no cuenta con regadera ni lavamanos, no cuenta con tapa en el apagador, si cuenta con ropa de cama y colchones, no cuenta con agua corriente, por lo que el líquido es almacenado en recipientes, los pasillos carecen de luz eléctrica aunque al interior de las celdas si se*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*cuenta con un foco para la misma. No cuenta con los aditamentos necesarios para el libre tránsito de una persona con algún tipo de discapacidad, pues si bien, cuenta con una rampa al entrar, la misma carece de pasamanos y suelo anti derrapante. **SECCIÓN "C" SENTENCIADOS, EJECUTORIADOS.-** Esta sección cuenta con una población de 50 internos sentenciados, consta de 18 celdas en total divididas en el ala norte y ala sur, el módulo cuenta en su parte central con un área común, en la que se observan seis mesas de cemento y bancas del mismo material, así como un área libre, en ambos lados del área común se ubican las celdas, las cuales constan de literas de cemento, con colchón de espuma de tamaño individual, las paredes se encuentran con pintura desgastada, la instalación eléctrica es funcional sin embargo en algunas celdas no se detectaron focos, pero si cables expuestos, no cuentan con agua corriente, piso de pasta en el área de dormitorio y piso de cemento en el área del sanitario, dos ventanas al fondo, las cuales en la mayoría hacía falta vidrio o acrílico o se encontraban en malas condiciones, en dos celdas del ala sur se observa inodoro y lavamanos de aluminio, sin embargo en los demás se observaron inodoros cerámicos y no se observaron lavamanos, así como también contaba con tambos en los que se almacena agua para uso del sanitario, la pintura de los barrotes se encuentra desgastada. Se advierte que no cuenta con aditamentos necesarios para el libre tránsito de personas con algún tipo de discapacidad. **SECCIÓN "B" SENTENCIADOS, EJECUTORIADOS.-** En la inspección de este módulo, se nos informa que cuentan con 48 internos sentenciados, al ingresar se observan bardas en block que divide de los módulos de sujetos a protección y del módulo "C", el patio exterior está limpio, desyerbado, y del cual ya cuenta con reparación de tuberías de luz, y cuenta con rosetas nuevas; en el patio interior cuenta con 7 mesas de concreto con 12 bancos igualmente de concreto cada una, los pasillos no cuentan con rosetas ni focos, hay 24 celdas 12 por cada ala norte y sur, las celdas diseñadas para un interno con adecuación de estructura metálica arriba del baño para otra cama, donde duermen 2 internos por celda; se observa que cuentan con inodoros más no con regaderas ni lavamanos, el agua es recolectada en tambos y cubetas. **DORMITORIOS SECCIÓN "A".-** Esta área es también conocida como "sujetos a protección", cuenta con 24 celdas, 12 en el ala norte y 12 en el ala sur, al introducirnos en el referido módulo se observa que cuenta con un patio exterior en tierra y uno central, donde se encuentra el área de visita con seis mesas*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

de cemento y bancas del mismo material, así como un área libre. En cuanto a las características físicas de la referida área se encuentra en condiciones regulares, ya que, se observa que en general la pintura se encuentra desgastada en techo y muros, los pasillos que comunican a las celdas no cuentan con luz artificial, pues no se observan rosetas, ni focos; los colchones son de espuma en tamaño individual, no se cuenta con agua corriente, se observan inodoros, más no lavamanos ni regaderas, el agua es recolectada en tambos o cubetas. En lo referente a las condiciones de accesibilidad para personas con algún tipo de discapacidad, se observa que, no se encuentran como tal, las condiciones e infraestructura necesaria, tales como rampas, suelo anti derrapante o pasamanos que permitan el libre tránsito de personas con algún tipo de discapacidad. **ÁREA DE CONVIVENCIA FAMILIAR.**- Se observa un área extensa, ubicada a un costado de la cancha de basquetbol, misma que se encuentra techada y cuenta con varias mesas y bancas de concreto, cerca de dicha área operan una de las tiendas del centro, la tiendas que operan dentro del Centro, las cuales cuentan con abarrotes variados que son vendidos a los internos y a las visitas; en esta área se encuentra la iglesia, una cancha, la peluquería, todas con el material necesario para su funcionamiento, sin embargo se observó que se carece de los aditamentos necesarios para el tránsito de una persona con algún tipo de discapacidad; no cuenta con bebederos, los baños de las visitas se encuentran remodelados y en buenas condiciones. **ÁREAS COMUNES 2.-SECCIÓN "B" (Antes Federales).**- El custodio refiere que en éste módulo los internos se encuentran por robo, con una población de 46 internos totales, todos ellos distribuidos entre las 18 celdas de dicha sección, divididas 09 en el ala norte y 09 en el ala sur, en términos generales se encontraba en regulares condiciones, la pintura estaba desgastada, en mal estado, las instalaciones eléctricas al interior de las celdas no eran las óptimas ya que había celdas que tenían cables expuestos, y al exterior en los pasillos de uso común, también nos percatamos que había cables expuestos, no había focos y requería limpieza. Los internos manifestaron que calientan el agua con una resistencia para bañarse y no todas las celdas cuentan con agua corriente, por ejemplo la celda 8 si contaba con dicha condición. **SECCIÓN "C" (Antes Federales).**- Cuenta con una población de 50 internos, todos ellos distribuidos entre las 18 celdas de dicha sección, divididas 09 en el ala norte y 09 en el ala sur, en el interior cuenta con un patio que sirve de área común, tiene un

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

lavabo, los pasillos no cuentan con luz, y se observan cables expuestos, las celdas tienen 4 planchas, algunas celdas contaban con focos y no todas tenían cables expuestos, además, en términos generales no contaban con aditamentos para el libre tránsito de personas con algún tipo de discapacidad. **SECCIÓN "D" (Antes Federales).**- Cuenta con una población de 57 internos totales, distribuidos entre las 18 celdas, nueve de cada lado, se encuentra en regulares condiciones, no cuenta con cables expuestos, en los pasillos de uso común nos percatamos que había mejores condiciones de limpieza que en las anteriores. **MÁXIMA SEGURIDAD 2 o ÁREA DE SUJETOS A PROTECCIÓN 2.-** Esta área se compone de 24 celdas compartidas, 12 de cada lado, las planchas de descanso no cuentan con colchón ni ropa de cama, estos aditamentos son propiedad de los propios internos, las condiciones materiales de las celdas no son óptimas, toda vez que existe hacinamiento de internos, ya que cada celda cuenta con 02 planchas de descanso y es ocupada por 3 internos, tal es el caso de las celdas 7 y 9, mencionándonos dichos internos que uno tiene que dormir en el piso conforme vayan llegando. Se advirtió que la pintura en muros, techo y barrotes, se encuentra desgastada, las ventanas se observan sucias y no tienen el tamaño necesario para una ventilación adecuada al interior de la misma, el área destinada al sanitario no cuenta con lavamanos ni regaderas, las instalaciones eléctricas al interior no son aceptables, pues, se encuentran cables expuestos en todo el pasillo y al interior de la celdas, no tienen rosetas ni focos, las ventanas que se ubican en el pasillo y que comunican al área perimetral de la sección, están en mal estado, requieren de limpieza, aplicación de pintura, así como, la colocación de cristales o acrílicos; en los techos se observa que hay humedad, se observa que las celdas y pasillos se encuentran en buenas condiciones de limpieza e higiene, se detecta que no hay servicio de agua corriente al interior de las celdas y este líquido lo almacenan en cubetas; en el lado sur de la sección se ubican otras 12 celdas, las condiciones materiales, de limpieza e higiene son similares a las observadas en las celdas del lado norte, y cabe mencionar que en todas las celdas de ese lado solo existe una plancha y más de un interno ocupando la celda. Al momento de la visita, se tuvo comunicación con dos de los internos..... solicitó asesoría relativa a su situación jurídica y quien dijo ser..... manifestó que requería atención médica debido a una infección en su zona genital. **ÁREA DE INIMPUTABLES.-** Cuentan con 05 internos, en términos generales se encuentran en

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*condiciones regulares, se observa que cuenta con un patio, mismo que se encuentra desyerbado, al momento de realizar la visita se encontraban dos internos que apoyaban con el cuidado de las personas que se encuentran reclusas en esta área, quienes manifestaron que se ocupaban de brindarles el medicamento, ayudarlos a rasurarse y en ese momento se encontraban acomodando la tierra, pues pretendían hacer una pequeña huerta. Las celdas se observan en condiciones regulares, la pintura se observa desgastada, el baño cuenta con un sanitario, sin embargo carece de regadera y agua corriente. **COCINA.-** En el área de cocina, se advierte que se encuentra a cargo de personal de X y que hay internos laborando, el área se encuentra compuesta de una habitación ventilada y con suficiente luz, en la cual se encuentra el área de cocción de alimentos, preparación de alimentos, lavado de trastes, en la parte posterior se encuentra el área de bodega o almacén que se encuentra separada por rejas metálica y la panificadora y tortillería. Se advierte que no cuenta con mosquiteros en las ventanas y existe presencia de moscas. En esta área se cuenta con 05 estufas funcionales, 1 barra para conservar los alimentos calientes, 1 plancha, utensilios de cocina tales como ollas, licuadoras, cucharas, etcétera; cuenta también con 3 refrigeradores y 2 congeladores, así mismo se hace constar que los utensilios de cocina están a cargo de los supervisores, quienes son personas que laboran para la empresa X, dicha empresa hace llegar el menú revisado por un nutriólogo a la Comisión Estatal de Seguridad quien a su vez lo remite al centro, a efecto de estar en condiciones de conocer con anticipación la alimentación que les será otorgada a los internos. Las condiciones materiales de esta área son adecuadas, sin embargo en el rubro de inclusión y accesibilidad, no existen las condiciones necesarias para el acceso y libre tránsito de personas con algún tipo de discapacidad. **VISITA CONYUGAL.-** El área se compone por 20 habitaciones, 10 en el ala norte y 10 en el ala sur; la pintura en muros y techos es adecuada, se observan cables expuestos, así como la carencia de focos, al respecto se nos indica que cada interno lleva el suyo; una de las habitaciones cuenta con vidrio de protección y cortina de plástico, no hay contacto de luz y se observa una plancha de cemento; el baño no tiene agua corriente, se observan botes para tomar agua del tinaco, se advierte que el inodoro se encuentra en malas condiciones y la ropa de cama es llevada por cada uno de los internos, pues entre ellos tratan de mantener el área que utilizan limpia, nos refiere el custodio que entre los internos se*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ponen de acuerdo para hacer el mantenimiento y las adecuaciones que se requieren. Los internos que tienen el permiso de trabajo social para utilizar las habitaciones, pueden hacer uso de estas instalaciones solo 1 vez a la semana, en los horarios de 7:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas, excepto el lunes que es cuando se hace la limpieza general. **TALLERES.-** El área se compone por varios talleres entre los cuales se encuentran carpintería, talabartería y lavandería; en los talleres de carpintería había personas trabajando, entre las máquinas con las que cuentan se observan: cortadoras y espigadoras; cuenta además con focos ahorradores, tambos de basura, los baños de esta área cuentan un inodoro mismo que no cuenta con agua corriente, se observa que dicho líquido es colocado en tambos. Se nos informa que ningún interno lleva la herramienta a las celdas y la misma es solicitada a la industria penitenciaria, que su horario de trabajo es de 8:00 a 17:00 horas todos los días. En cuanto al taller de lavandería cuentan con 02 secadoras no industriales, 02 lavadoras y 01 secadora tipo industrial que no funciona, la ropa que se lava en dicha área es pagada por semana y se recoge por secciones en un horario de 8:30 a 16:30 horas, en esta área hay un cuarto de baño que se encuentra en malas condiciones, sólo tiene el inodoro, no tiene piso ni agua. En cuanto al taller de talabartería se desprende que, contrario a lo indicado en los talleres de carpintería, los trabajadores de este taller si pueden llevarse algunas herramientas a sus celdas, pues no constituyen un peligro para ninguno de los internos, en esta área hay un baño, en malas condiciones. **INDICIADOS.-** El área se compone de 12 celdas, con dos planchas de descanso cada una de ellas, 6 en lado norte y 6 en lado sur, las condiciones materiales de las celdas son deplorables, las ventanas carecen de cristales o acrílicos, las estructuras metálicas de los ventanales están muy oxidadas por el transcurso del tiempo, en su gran mayoría, las celdas no cuentan con lavamanos, y cuando los hay, no tienen llaves ni están conectados al sistema de drenaje; las celdas no están dotadas de aditamentos para el aseo personal de los indiciados (regadera, llaves y cebolletas), tampoco hay servicio de agua corriente al interior de las celdas, el líquido lo obtienen de una llave que está ubicada a la entrada del área. **OBSERVACIONES GENERALES DE LOS MÓDULOS.-** Se advirtió que si bien algunos módulos cuentan con rampas para entrar, lo cierto es que la mayoría de los módulos cuentan con su entrada con escalones u obstrucciones que impiden el libre acceso de una persona en silla de ruedas, toda vez que no cuentan con

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*pasamanos ni suelo anti derrapante, ni se encuentran debidamente señaladas con el logotipo y color respectivo. De igual manera se observó que las celdas cuentan con planchas de descanso en cemento y algunas otras en madera, que no todas cuentan con colchones, que la ropa de cama es proporcionada por los mismos internos, la luz eléctrica no es funcional pues el cableado se encuentra expuesto y en la mayoría se carece de apagadores o conectores. La luz eléctrica al interior de las celdas es regular, pues la mayoría sólo cuenta con un foco que ilumina toda la celda, así mismo se desprende que la luz natural es aceptable, aunque las dimensión de las ventanas no son adecuadas y muchas de ellas se encuentran cubiertas. La ventilación tanto natural como artificial es aceptable. En cuanto a los sanitarios, no todas las celdas cuentan con lo necesario, pues si bien, cuentan con un baño, éstos se encuentran deteriorados y les faltan los aditamentos necesarios para el buen funcionamiento del mismo, además de que no cuentan con agua corriente y en su mayoría se encuentran sucios, además no cuentan con lavabo o regadera y el mantenimiento en general se encuentra en el rango de regular a deficiente. **ÁREAS TÉCNICAS.- ÁREA MÉDICA.-** Al inicio nos percatamos que existe una rampa para entrar al área denominada "servicios médicos", misma que carece de la pintura y los aditamentos necesarios para que una persona en silla de ruedas pueda ingresar libremente sin necesidad de ayuda, toda vez que no cuenta con los aditamentos necesarios para el uso de rampas por personas con algún tipo de discapacidad, como es el color, el logotipo, el suelo anti derrapante y los pasamanos, además de que la entrada al mismo no cuenta con suficiente espacio para que una persona con silla de ruedas pueda acceder libremente, sin necesidad de ayuda, lo mismo acontece con la rampa que se encuentra colocada para ingresar a las instalaciones del área médica. Una vez adentro, personal de este Organismo, se entrevistó con una persona que se desempeña como enfermero en el lugar, quien refirió llamarse..... quien dijo ser interno del CERESO y tener 02 años y medio en dicha área, el refiere que es médico quiropráctico y pasante en cirugía artificial de miembros pélvicos, que cumple un horario de 9:00 a 18:00 horas, que se encuentra como encargado cuando el médico no está, que a su vez hay un dentista y dos enfermeras más que cumplen un horario de 8:00 a 18:00 horas; que en el momento de la visita tienen 3 pacientes, uno con embolia, uno con infarto y uno con placa expuesta. En la sala donde nos encontramos, revisamos el material con el que contaba, siendo éste el*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

básico según refiere él mismo, que son torundas de alcohol, vendas, agua esterilizada, equipo de sutura, anestesia y jabón quirúrgico, siendo lo que se tenía a la vista; los aparatos con los que cuenta son 03 baumanómetros uno fijo, uno digital y uno manual, una cinta médica, un glucómetro con sus lancetas y un termómetro, en el área se encuentran dos camillas de exploración y una de transportación, dos escritorios, un lector de placas nuevo, así como un equipo para toma de muestras, en términos generales se observa que se encuentra en condiciones higiénicas aceptables. Posteriormente nos trasladamos al área de servicio dental, que tiene un horno esterilizante en malas condiciones el cual un interno que ahí se encontraba laborando, refirió sería reemplazado, en ésta área se observa un sillón estomatológico con los materiales necesarios para su buen funcionamiento. Las condiciones físicas del área son regulares, si bien se observa limpia, cuenta con pintura desgastada y cables expuestos. Luego acudimos a una oficina donde observamos una cama de exploración y una de transportación, así mismo cuenta con un escritorio, ésta área sirve como oficina de trabajo y anteriormente era utilizada para guardar los archivos, mismos que el entrevistado refiere se encuentran en el área administrativa, posteriormente nos trasladamos al área de farmacia, donde el entrevistado nos informa que entre los medicamentos más fuertes que maneja es el antibiótico de amplio espectro, se advierte además diverso medicamento que son retrovirales mismos que son proporcionados por CAPACITS para las personas con VIH o SIDA, e informó que el medicamento en general, lo surte la unidad desconcentrada, aunque también cuentan con donaciones de los familiares y otros de algunos organismos particulares; menciona que el tratamiento que se le da a los medicamentos caducados es que los mete en una bolsa especial que tiene un símbolo de peligro con la leyenda "residuos peligrosos sólidos biológicos infecciosos" y refiere que posteriormente los envían a la jurisdicción número 8, quienes se encargan de desecharlos; al realizar una exploración general de los medicamentos se advierte que la mayoría tiene una caducidad hasta el 2018; en términos generales, se observa que cuenta con material suficiente para realizar curaciones como vendas, gasas, microdacyn, furacyn y otros, los cuales una vez que son utilizados se cuenta con depósitos de desechos debidamente identificados, así como también para material tóxico. En el área de hospitalizados, no se cuenta con carro rojo, se nos informa que cuando es una enfermedad grave que no pueda ser controlada por él o por el médico,

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

se excarcela al interno y se canaliza al Hospital General de esta ciudad o al hospital más cercano, por ejemplo al IMSS si el paciente es derechohabiente. En cuanto a pacientes con padecimientos infectocontagiosos, señala que no cuentan con un área específica al no existir riesgo de contagio por otra vía que no sea a través de relación sexual, lo cual está prohibido dentro del Centro fuera de la visita conyugal, las pruebas se realizan cada seis meses a los que tienen visita conyugal, así como también se le pide a sus parejas presentar pruebas para así evitar transmisiones dentro y fuera del Centro, así también de forma preventiva, se les proporcionan preservativos a los internos a demanda libre. Respecto a internos con padecimientos psiquiátricos, señala que existen cinco inimputables, los cuales se encuentran en área restringida para su propia protección, el psiquiatra acude una vez al mes para verificar la medicación de los pacientes y en casos de urgencia; siguiendo con el recorrido, llegamos al área de hospitalización, la cual se integra de dos cuartos uno de ellos cuenta con tres camas y al momento de la revisión se encontraba ocupado por dos internos y sus familiares, por lo que se revisó la habitación contigua donde se encontraba el tercer paciente, en términos generales, cuenta con suficiente espacio, se encontraba limpio y tenía dos camas, posteriormente al realizar la revisión del baño, se advirtió que se encontraba limpio, sin embargo, le falta mantenimiento, requiere de aplicación de pintura y se observó que sólo cuenta con un sanitario el cual se encontraba limpio y un lavamanos con agua corriente, pero no contaba con regadera, sólo con una silla de plástico y según se nos refirió los pacientes se bañan con cubetas, así mismo informó que las brigadas médicas son proporcionadas por patronatos particulares como Club de Leones o CARITAS. De la entrevista realizada al encargado del área médica, se advierte que es el A8, quien se ha desempeñado en el cargo por 5 meses, quien refirió que entre las funciones que realiza se encuentra la consulta médica, en coordinación con el departamento médico del centro, gestión de campañas de salud con instituciones públicas, gestión de atención médica especializada, dictamen de ingreso a nuevos internos, informes médicos para estudios de grado, reportes semanales y mensuales estadísticos, así como atención de urgencias; en cuanto a los expedientes de los internos, refirió que el primer contacto del área médica con el interno es una entrevista a efecto de conocer los antecedentes médicos previos y su estado de salud actual, se explora al paciente minuciosamente para detectar lesiones

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*visibles y palpables o alteraciones patológicas, se realizan técnicas de exploración dirigidas para determinar si presenta intoxicación por alguna sustancia y por último se emite un diagnóstico clínico; manifiesta que si cuentan con brigadas médicas, tales como brigadas dentales, de vacunación, de detección oportuna de tuberculosis, VIH y sífilis, campañas de desparasitación y de optometría; respecto del personal, informó que si cuentan con médico de planta el cual da seguimiento a los pacientes con enfermedades crónicas y administra el medicamento indicado, que el personal se encuentra capacitado para atender y brindar primeros auxilios, que las consultas generales y para enfermedades crónicas están disponibles de 09:00 a 16:00 horas y las de urgencia las 24 horas; que cuenta con el personal y material suficiente y necesario para brindar una atención de primer nivel y urgencias básicas, aunque refiere que para una adecuada atención a la población considera hace falta recibir medicamento psiquiátrico para la adecuada atención a los padecimientos mentales. **ÁREA JURÍDICA.-** La persona a cargo de esta área es la A9, quien refiere tener 1 año en el ejercicio de su función, así mismo, que entre sus principales actividades está dirigir y supervisar al personal a su cargo, rendir informes a juzgados y otras dependencias, brindar asesoría y orientación jurídica al interno, darle la información que necesita y resolver las dudas de los mismos, realizar la actualización y revisión de partidas jurídicas y su situación jurídica, dar trámite a las libertades, contestar oficios que llegan diariamente de las diferentes dependencias de gobierno, contestar los juicios de amparo, verificación de los ingresos, etcétera; precisa que participa en las sesiones del Consejo Técnico Interdisciplinario, que estas se llevan a cabo el miércoles de cada semana, las sesiones son convocadas por el director y subdirector, que los acuerdos se toman por mayoría de votos, después de analizar cada punto a tomar, refiere que se toman los acuerdos en la reunión del Consejo y se exponen los puntos, se da uso de la voz a los participantes y se somete a votación; que el acta de sesión es levantada por la subdirectora en su carácter de Secretaria del Consejo, posteriormente es firmada el día de la realización de la misma, una vez que se termina la transcripción del acta; informa que los criterios legales en la imposición de sanciones se realizan de acuerdo al reglamento interior de los centros de readaptación social del estado de Coahuila y la ley nacional de ejecución penal; en cuanto a los expedientes de los internos, éstos se forman con una serie de preguntas realizadas por el personal relativa a sus antecedentes penales, datos*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*personales, se toman las huellas digitales y su foto; que les brinda asesoría y orientación jurídica al interno, para decirle en qué situación se encuentra, tramitar sus audiencias y darle seguimiento a su situación jurídica, realizar cambios de área cuando se requiera, mantenerlo informado sobre cada cambio de su situación jurídica y resolver las dudas que vaya teniendo sobre su ingreso y sobre cualquier situación que se requiera; que en dicha área se cuenta con el expediente de ingreso, donde se archivan los documentos relativos a su detención legal, internamiento en el centro, tiempo recluso a la fecha, tiempo que le resta de reclusión y fecha de compurgación, que la comunicación que mantiene con el interno es desde que ingresa al centro y al momento que el juzgado lo tiene a su disposición se le informa de sus audiencias y la situación jurídica en la que se encuentra, con el objeto de hacer más rápido el proceso; que a efecto de que se cumpla el tratamiento institucional se le da a conocer las reglas que tiene el centro penitenciario, tanto sus responsabilidades como sus derechos; en cuanto al personal con el que cuenta el departamento jurídico refiere que cuentan con el necesario y suficiente, sin embargo, considera que harían falta más abogados. **PSICOLOGÍA.-** La encargada es A3, con 16 años de antigüedad en el área, sus principales actividades son la aplicación y elaboración de estudios, psicoterapias individuales y grupales, valoraciones psicológicas a grupos especiales, atención a internos con preferencias diferentes, seguimiento a internos con problemas psicológicos especiales, visitas semanales a las áreas de segregación, dinámicas, pláticas, supervisión de su departamento; participa en el Consejo Técnico Interdisciplinario, las sesiones son los miércoles de cada semana, las convoca la secretaria del consejo, primeramente se exponen los puntos a analizar, cada departamento da su opinión, se toman en cuenta los diferentes puntos de vista, las decisiones se toman en ocasiones por votación y al final se llega a un acuerdo por unanimidad, el acta de sesión es levantada por la secretaria del consejo, se firma el mismo día de la sesión o al día siguiente, las sanciones a los internos se aplican analizando cada caso en particular y por lo regular es de acuerdo al reglamento; los expedientes de los internos se forman con la entrevista inicial, en caso de presentar signos de depresión o tendencias suicidas, se envía un reporte al director con copia al departamento médico y de vigilancia, a efecto de que se tomen las medidas pertinentes, si requiere atención psiquiátrica se le da atención psicoterapia breve o se canaliza a psiquiatría; el seguimiento que se realiza al interno*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*durante su estancia consiste en atención psicoterapéutica hasta que se estabilice, cuando pasan al interior como procesados, les explican las diferentes opciones laborales, culturales y recreativas para que se integre a la población les destacan la importancia de participar en psicoterapias individuales y de grupo; por último, la entrevistada refiere que le hace falta personal y material de apoyo. **TRABAJO SOCIAL.-** La encargada es la A4, con una antigüedad de 20 años en el cargo, las principales funciones que realiza son: organización, supervisión, participación y control de las actividades del departamento a su cargo, supervisión general de la visita familiar, íntima, atención en las audiencias, actos cívicos, correspondencia, giros, paquetes, telegramas; lleva a cabo entrevistas para estudios básicos de grados de personalidad, plan de actividades, orientación, entrevistas a familiares e internos, terapias familiares, pláticas del plan anual del departamento y de reinserción social, coordinación con otras instituciones, asociaciones civiles, empresas, para eventos varios y apoyo a internos, así como trabajos de oficina en general relativos a informes semanales, mensuales y anuales. Refiere que participa en las reuniones del consejo técnico interdisciplinario, los miércoles de cada semana, estas son convocadas por la secretaria del consejo, los acuerdos se toman por votación, el acta la levanta la propia secretaria del consejo y es firmada al finalizar la transcripción del acta; en la aplicación de sanciones a los internos, se realizan según lo establecido en el reglamento interno y en la Ley Nacional de Ejecución de Penas, además de las circunstancias de cada uno de los casos. En cuanto a los expedientes de los internos, refiere que el primer contacto del departamento con los internos se inicia con la entrevista de ingreso, aplicando estudios básicos de personalidad a fin de conocer su entorno socio - económico – familiar y aplicar el tratamiento adecuado, además de entregar cada uno un tríptico sobre sus derechos y obligaciones, así como requisitos varios de las actividades del departamento de trabajo social y que ellos y sus familias deben cubrir, refiere la entrevistada que sí se le da seguimiento a los internos, desde su ingreso y durante el tiempo que permanezcan en reclusión, a través del estudio básico aplicado que a su vez es técnico, progresivo e individualizado, refiere que hay un plan de actividades a cada uno donde se menciona su participación en el centro y al momento de estar en tiempo de un beneficio se le aplica un estudio de grado de personalidad para evaluar el otorgamiento del mismo; que sí lleva a cabo visitas familiares para tratar asuntos de los internos, con el fin de preservar lazos,*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*tanto en el interior como en el exterior; respecto a la temporalidad con las que visita a los internos refiere que a los indiciados es diariamente y con los procesados es cada mes o cuando lo solicite el juzgado; refiere que no cuenta con el personal suficiente de acuerdo a la capacidad real de población, ya que según ella, debe haber un trabajador social por cada cien internos, asimismo, falta espacio adecuado para las entrevistas, escritorios, sillas, hace falta equipo de cómputo y más personal. En términos generales las condiciones físicas de esta área son regulares, se encontraba sucia, se observan cables expuestos y dentro de esta área se encontraban los expedientes médicos de los pacientes, a los cuales se nos permitió el acceso a modo de muestreo, para poder ver la integración de los mismos, facilitándonos el expediente de un paciente que había tenido un accidente y requería de rehabilitación, encontrando que contenía una póliza de afiliación al seguro popular, una tarjeta del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, una tarjeta del Hospital General de esa ciudad, las citas médicas, una hoja de referencia del Hospital General Saltillo, relativa a los datos del interno, los exámenes de laboratorio que se realizó, un dictamen médico emitido por el Centro Penitenciario al momento de su ingreso, pases para acudir al Hospital General y las atenciones que ha recibido en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial. **CRIMINOLOGÍA.-** El nombre de la encargada es A10 quien cuenta con 3 semanas en el cargo, entre las funciones que realiza se encuentran estudios básicos de ingreso, estudios de re adaptabilidad, clasificación criminológica, actividades en pro del desarrollo evolutivo y óptima reinserción, lo que hace a través de la atención individualizada, pláticas y talleres. Manifiesta que participa dentro del Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual sesiona el miércoles de cada semana, convocado por el secretario o presidente del consejo, que los acuerdos se toman una vez que se exponen los puntos, se da el uso de la voz a los participantes y se somete a votación, que el acta es levantada por el secretario del consejo y firmada una vez que se termina la transcripción del acta y que la imposición de sanciones se realiza según lo establecido en el reglamento interno y en la Ley Nacional de Ejecución de Penas, además de las circunstancias particulares de cada uno de los casos; en cuanto a los expedientes de los internos, refiere que a su ingreso se realiza un estudio para evaluar sus conductas parasociales y antisociales, seguido de esto poder identificar aquellos factores que pudieran influir en la estructura de su personalidad crimogénea, de esta forma procuran la*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

atención individualizada a fin de promover su reinserción social; refiere que para evitar la contaminación delincinencial se opta por realizar una clasificación criminológica de la población, considerando el delito, reincidencia y nivel de peligrosidad; que la atención a los internos es continua, de manera específica en personas que presenten un retroceso en su desarrollo institucional y a petición de la propia población; en cuanto al personal refiere que se ajustan al existente, que cuenta con lo necesario para realizar su función, pero considera que se requiere al menos un integrante más dentro del departamento.

PSIQUIATRÍA.- El centro no proporcionó información en torno a esta área técnica, ya que no existe como tal. **PEDAGOGÍA O ÁREA ESCOLAR.-** Está a cargo de la A5, quien cuenta con una antigüedad de 23 años en el puesto, entre las funciones que realiza se encuentra la coordinación, organización y promoción de los programas académicos de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria, así como los cursos de capacitación relativos a electricidad, mecánica y computación; administrar, y organizar el servicio de biblioteca para la población penitenciaria; la coordinación y organización de actividades deportivas, recreativas y culturales; entre otras. Manifestó que si participa en el Consejo Técnico Interdisciplinario, quienes se reúnen el miércoles de cada semana a las 11 de la mañana, convocados por el Director a través de la Secretaría del Consejo y refirió que los acuerdos se toman por votación, revisando en primer lugar el caso concreto de cada interno, se revisa su expediente y cada área expone su punto de vista, se proponen los puntos y se toman las decisiones por mayoría de votos, así mismo comentó que en caso de empate el Director emite el voto de calidad; el acta es levantada por la secretaria del consejo y firmada al finalizar; comentó que si se aplican criterios legales en la imposición de sanciones a los internos, porque toman en cuenta la Ley de Ejecuciones y su Reglamento. Respecto a los aspectos operativos, manifestó que cuando llegan a indiciados se les hace una entrevista preliminar y una vez vinculados a proceso se les asigna un tratamiento, que se realiza a través de un plan de actividades desarrollado por trimestre que abarca los ámbitos escolar, cultural o artístico y deportivo; que si se lleva un control a través de una lista de asistencia diaria, que se vacía en los formatos de forma mensual y se contabiliza de forma trimestral con los planes de actividades; refirió que las actividades educativas de los internos en cuanto a los niveles de primaria y secundaria son avaladas por el Instituto Estatal de Educación para Adultos y que la preparatoria se

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*lleva a través de la modalidad abierta de la Secretaría de Educación; que en cuanto a la impartición de clases, como guía se encuentra un maestro para los niveles alfa y primaria, un maestro para el nivel secundaria que son del Instituto Estatal de Educación para Adultos y en cuanto a las clases impartidas a nivel preparatoria se apoya con internos que cuentan con estudios de nivel profesional, siendo en total 7 internos y ella es quien se encarga de dar clases y supervisar a los internos que la apoyan, quienes reciben capacitación y un certificado que avala el apoyo que brindan al Centro, mismo que se agrega a su expediente; que entre las funciones que realiza para que se cumpla el tratamiento institucional están la gestión ante la dirección y otras dependencias educativas sobre los cursos, talleres, material y cualquier infraestructura necesaria, motivar a los internos a seguir con su desarrollo profesional, así como la planeación y calendarización de actividades; refiere que si cuenta con el material suficiente para la atención a la población, que el departamento a su cargo, cumple con las expectativas con el personal que se cuenta y entre las cosas que considera hacen falta es protección para las ventanas porque las micas duran poco y la reparación del techo del área escolar, porque existen filtraciones pero que esto ya se encuentra en planes para realizar el cambio. **SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-** Se encuentra a cargo de A11, quien tiene 7 meses en el puesto, refiere que entre sus principales funciones se encuentra la supervisión de los diferentes puntos de seguridad, tales como revisar la papelería que solicitan de la unidad desconcentrada, logística de traslados y excarcelaciones y atención a las peticiones de los internos; que si participa dentro del Consejo Técnico Interdisciplinario, que sesionan los miércoles de cada semana, que las reuniones son convocadas por el director y que los acuerdos se toman por mayoría, una vez escuchado el punto de vista del titular de cada departamento, que el acta es levantada por la subdirectora jurídica y el acta se firma un día o dos después, que las sanciones se aplican según se indica por el reglamento. Respecto a los aspectos operativos, refiere que cuentan con 5 torres de vigilancia, siempre cubiertas, que se cuenta con todo el equipo necesario para afrontar contingencias, a excepción de los parlantes, todos los puntos tienen su radio de comunicación y el equipo anti motín se encuentra en un área específica para cualquier contingencia y consta de x cascos, x escudos, x toletes, x chalecos, x esposas, x máscaras antigas y x filtros para máscara antigas, así mismo cuentan con*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

diverso equipo en cajas aproximadamente x artículos antidisturbios entre los que se destacan, rodilleras, chalecos, coderas, etcétera; así mismo se observaron diversas armas largas dentro de las que se encuentran x escopetas calibre x marca x, x fusiles calibre x, x escopetines distribuidos x en las torres y x en bodega, x carabinas x calibre x, x fusiles x calibre x, x subametralladoras marca x calibre x; en cuanto a las armas cortas con las que contaban se aprecian x revolver marca x calibre x, x pistolas marca x calibre x, x pistolas escuadra calibre x, x granadas y x pistolas marca x, a pregunta expresa de personal de este Organismo refiere que todas se encuentran en funcionamiento porque cuentan con visita cada 6 meses por parte de personal de SEDENA quienes revisan que las armas se encuentren en buen estado y en caso de encontrarse alguna descompuesta se la llevan, la reparan y se las regresan. Refiere que cuentan con 53 elementos, 20 elementos por turno los cuales son asignados a los puntos donde se requiera, en horario de 24 horas de labores por 24 horas de descanso, 11 custodios que laboran diariamente de 8:00 a 17:00 horas con un día de descanso a la semana y dos elementos con incapacidad permanente; refiere que cuando los internos cometen alguna falta se informa al superior jerárquico si la falta es grave se traslada al área de vigilancia especial según lo determine el Consejo Técnico Interdisciplinario donde se encuentra por el término de 15 días; que la periodicidad con que se capacita a los elementos de seguridad y custodia es cada 6 meses en temas relativos al Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, por último refiere el entrevistado, que el personal con el que se cuenta en el área, es suficiente, en comparación a como estaba hace tiempo, por el ambiente de tranquilidad y participación de los internos en las diferentes actividades, aunque refiere que si cuenta con el material suficiente, es necesario el alto parlante.....”

De lo anterior se advierten deficiencias que deben ser subsanadas, a efecto de que el centro penitenciario se convierta en un lugar que reúna las condiciones mínimas de una estancia digna, con la finalidad de que, quien deba ser recluso, no vea menoscabados sus derechos fundamentales, lo anterior por advertirse las siguientes situaciones:

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

A.- De las condiciones materiales que imperan en el Centro Penitenciario Varonil de Saltillo y de los servicios que se brindan a las personas durante su reclusión:

1.- De la revisión realizada a los módulos utilizados como dormitorios, se advierte que en ambas visitas de supervisión, persisten las siguientes condiciones:

- Se observa que no existe una separación adecuada de la población en cuanto a su situación jurídica.

- El centro no proporciona colchón ni ropa de cama para las planchas de descanso y las existentes son propiedad de los internos y se encuentran en malas condiciones.

- Los sanitarios no se encuentran en buenas condiciones, ya que se observa su deterioro en las celdas que si cuentan con este aditamento, algunos carecen de depósito y de los artículos como válvula, tapa, flotador y demás mecanismos que los hagan funcionales; además de que no funcionan con agua corriente, se encuentran sucios, no cuentan con lavabo, ni regadera.

- No hay servicio de agua corriente al interior de las celdas, dicho líquido es almacenado en cubetas o tambos y no cuentan con agua caliente.

- Las instalaciones eléctricas son deficientes, puesto que los pasillos no cuentan con focos ni rosetas, además de que el cableado se observa expuesto y, en la mayoría de las celdas, impera la carencia de apagadores y conectores y algunas celdas carecen también de esos aditamentos.

- La filtración de luz y ventilación natural es deficiente, pues, los barrotes y ventanas de las celdas se encuentran obstruidas con cobertores, cartones o maderas, las que se colocan para proteger del frío a las celdas.

- El patio central de los espacios destinados a dormitorios de los internos, tiene basura y residuos de comida.

- Los registros del drenaje carecen o se encuentran dañadas las tapas, emanando malos olores.

- Los espacios destinados a los comedores, en los módulos en los que se cuenta con esta área, están sucios.

- La estructura metálica de las ventanas esta corroída por el óxido y no cuentan con cristales o acrílicos.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Los muros y techos de las celdas se encuentran sucios, la pintura deteriorada, infraestructura dañada, además de que se observa humedad, corrosión y manchas negras en las paredes, además de la presencia de insectos, tales como moscas.

2.- De la revisión al área de vigilancia especial:

- Hay internos que no tienen conocimiento de la situación jurídica por la que se encuentran en esa área, refiriendo que no han acudido al Consejo para que les defina su situación.

- Los techos y muros de celdas requieren de limpieza general, pintura y aplicación de impermeabilizante.

- Los sanitarios no cuentan con depósito de agua, están sucios.

- Los lavamanos no tienen llaves.

- Los espacios destinados a las regaderas para el aseo de los internos, no cuentan con aditamentos tales como codo, cebolleta ni llaves.

- No hay servicio de agua corriente al interior de las celdas.

- Hay carencia de focos, conectores y apagadores, además se observan cables expuestos.

- Las estructuras metálicas de puertas y ventanas están sumamente sucias.

- La filtración de luz y ventilación natural es deficiente, pues, las ventanas son pequeñas.

- El área se observa sucia y con mal olor.

3.- De la revisión al área de máxima seguridad se advierte que:

- Los colchones y ropa de cama de las planchas de descanso, son propiedad de los internos.

- Los sanitarios no cuentan con depósito para el agua, no hay servicio de agua corriente.

- Los espacios destinados a las regaderas no cuentan con aditamentos tales como codo, cebolleta, ni llaves.

- Faltan lavamanos.

- Las instalaciones eléctricas no son funcionales, pues hay cables expuestos, además de que no cuentan con luz artificial en los pasillos, no hay conectores ni apagadores.

- La estructura metálica de los ventanales ubicados en los pasillos laterales están corroídos por el óxido y hace falta la aplicación de pintura y cristales.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- La limpieza e higiene es deficiente.
- Los registros del drenaje carecen de tapaderas, emanando malos olores, que se filtran a las celdas del área.
- Se cocina dentro de las celdas.

4.- De la revisión al área de indiciados, se advierte que:

- Las celdas se encuentran sucias y con mal olor.
- Los sanitarios no cuentan con servicio de agua corriente.
- Los lavamanos están descompuestos.
- Los espacios destinados a las regaderas no están dotados de este aditamento.
- Los muros y techos se observan sucios y con pintura deteriorada.

5.- De la revisión a la cocina, se observa:

- Los utensilios para la preparación de alimentos están en condiciones regulares, pues, algunos ya están abollados o desgastados.
- No existe tela mosquitera en las ventanas y hay presencia de moscas en el lugar.

6.- De la revisión al área médica, se advierte que:

- En cuanto al mobiliario para consulta, cuenta con escritorio, sillas, mesa de exploración, ventilador, computadora e impresora, sin embargo, éste se encuentra deteriorado.
- En cuanto al medicamento, no hay regularidad en el surtido de éstos.
- Las consultas son a petición del interno, por lo que el centro no verifica el estado de salud de éstos de manera periódica.
- Las camas con las que se cuenta, están en mal estado.
- No hay mesas de servicio, tripies y lámparas suficientes.
- No cuentan con equipo de oxígeno, o carro rojo.
- No se acredita que se cuente con esterilizador funcional.
- No hay depósitos adecuados para desechos tóxicos.
- No hay servicio de agua corriente para el área destinada al aseo personal de los pacientes, aunado a que el área de regaderas y sanitario se encuentran en mal estado, faltan cebolletas y llaves a este aditamento.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

B.- De la Inclusión y Accesibilidad en el Centro Penitenciario Varonil de Saltillo:

1.- Por lo que respecta al derecho al libre tránsito de personas con discapacidad, existen diversas áreas del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, las cuales para su acceso es necesario el uso de una escalera, lo que imposibilita el libre tránsito de éstas, toda vez que carecen de rampas con el debido señalamiento y aditamentos necesarios tales como pasamanos, suelo anti derrapante y logotipo que indique que son utilizadas para tal fin.

2.- En lo concerniente a la revisión de los módulos, éstos no cuentan con el espacio suficiente para que una persona con discapacidad motriz, que requiera la utilización de una silla de ruedas, pueda trasladarse libremente al interior de las celdas, además que para el uso de los baños al interior de la celda, no cuenta con los aditamentos necesarios para su utilización por personas con discapacidad, en términos generales, su infraestructura no se encuentra apegada a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas al respecto.

3.- Por lo que respecta a la señalización, a lo largo del recorrido de supervisión es posible observar que no se cuenta con señalización visual y auditiva, de igual forma no existe línea podotáctil para la libre circulación de las personas con discapacidad visual.

Se debe tener presente que la persona sancionada con privación de la libertad, continúa con el goce del resto de los derechos que consagra en su favor la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, es responsabilidad de la autoridad o servidor público, a cuya disposición se encuentre la persona sancionada o asegurada, preservar y respetar, en cualquier circunstancia, sus derechos humanos; debiendo cumplir con la ineludible obligación de garantizar su integridad física durante su estancia en las áreas de arresto o aseguramiento del Estado, toda vez que el fin que se persigue con la privación de la libertad de un individuo en las condiciones citadas, es persuadirlo a través de un trato civilizado, de que la observancia permanente de la norma jurídica, es la única manera de garantizar la convivencia pacífica entre los seres humanos.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Estas consideraciones, encuentran sustento legal en diversos sistemas normativos, mencionando, en primer término, el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo VII dispone:

“Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades”

El conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión proclamado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en su resolución 431/173 y adoptada por México el 4 de Diciembre de 1988 establece:

Principio 1. “Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”

Principio 3. “No se restringirá o menoscabará ninguno de los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión reconocidos o vigentes en un Estado en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres so pretexto de que el presente Conjunto de Principios no reconoce esos derechos o los reconoce en menor grado.”

Principio 8. “Las personas detenidas recibirán un trato apropiado a su condición de personas que no han sido condenadas. En consecuencia, siempre que sea posible se las mantendrá separadas de las personas presas.”

Principio 28. “La persona detenida o presa tendrá derecho a obtener, dentro de los límites de los recursos disponibles si se trata de fuentes públicas, cantidades razonables de materiales educacionales, culturales y de información, con sujeción a condiciones razonables que garanticen la seguridad y el orden en el lugar de detención o prisión.”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Por otra parte el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Organización de las Naciones Unidas, el 16 de Diciembre de 1966, vinculando a México, por adhesión, el día 23 de marzo de 1981, establece:

Artículo 10.1.- "Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano".

Las Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención de Delitos y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de Julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977, tienen como finalidad establecer los principios de una buena organización carcelaria y de tratamiento de los reclusos, por lo que en tal virtud son de observarse las disposiciones siguientes:

Regla 10.- "Los locales destinados a los reclusos y especialmente a aquellos que se destinan al alojamiento de los reclusos durante la noche, deberán satisfacer las exigencias de la higiene, habida cuenta del clima, particularmente en lo que concierne al volumen de aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación".

Regla 12.- "Las instalaciones sanitarias deberán ser adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno, en forma aseada y decente".

Regla 13.- "Las instalaciones de baño y de ducha deberán ser adecuadas para que cada recluso pueda y sea requerido a tomar un baño o una ducha a una temperatura adaptada al clima y con la frecuencia que requiera la higiene general según la estación y la región geográfica, pero por lo menos una vez por semana en clima templado".

Regla 14.- "Todos los locales frecuentados regularmente por los reclusos deberán ser mantenidos en debido estado y limpios".

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Regla 19.- "Cada recluso dispondrá, en conformidad con los usos locales o nacionales, de una cama individual y de ropa de cama individual suficiente, mantenida convenientemente y mudada con regularidad a fin de asegurar su limpieza".

Regla 20.1.- "Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas. 2) Todo recluso deberá tener la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite".

En tal sentido, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, antes mencionadas, esencialmente, refieren que las reglas a seguirse deben aplicarse imparcialmente sin diferencia de trato fundadas en prejuicios, principalmente, de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política u otra opinión, de origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera; se debe llevar un registro para cada detenido, quienes deben estar de acuerdo a su categoría en diferente en sección, según sus circunstancias personales; que los detenidos en prisión preventiva deben estar separados de los que cumplan condena, y los detenidos jóvenes separados de los adultos; las reglas norman los locales de reclusión, su vigilancia, higiene, clima, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación y, respecto de ellas, que las ventanas sean grandes para que pueda entrar el aire fresco, contar con suficiente luz artificial para que se pueda leer y trabajar, las instalaciones sanitarias adecuadas para su fin, aseadas y decentes para tomar baño a temperatura adaptada al clima, según la frecuencia que requiera la higiene personal y mantener los locales en debido estado limpio.

Además de lo anterior, se establece el deber de exigir a los reclusos su aseo personal, teniendo lo necesario para ello, facilitándoles medios para cuidado de cabello y barba para su presentación correcta; que existan condiciones limpias y buen estado de ropa y cama; que la alimentación de los reclusos sea de buena calidad, bien preparada y servida con valor nutritivo para mantener la salud y fuerzas; que se cuente con médico calificado con conocimientos psiquiátricos para diagnóstico y tratamiento, facilitar los servicios de dentista calificado; que se vele por la salud física y mental del detenido; que se les proporcione información a los reclusos

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

sobre su régimen de ingreso, reglas disciplinarias, medios autorizados para informarse y formular quejas y se cuente con biblioteca para su uso.

Finalmente, que el personal penitenciario se esfuerce constantemente por despertar y mantener, en su espíritu de personal y de la opinión pública, la convicción de que la función penitenciaria constituye servicio social y que su estabilidad en el empleo dependa únicamente de su buena conducta, eficacia en su trabajo y aptitud física con remuneración adecuada y capacitación periódica y, de igual forma, refiere los lineamientos del personal masculino y femenino, según el centro para el cual laboren; que el tratamiento de los condenados a pena o medida privativa de la libertad esté destinado a cumplir su objeto de inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo y crear en ellos la actitud para hacerlo para fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar sentido de responsabilidad; y se señalan las reglas para clasificar e individualizar a reclusos, privilegios, trabajo, instrucción y recreo, relaciones sociales y ayuda postpenitenciaria y las reglas según la situación de cada persona detenida.

Los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, adoptados y proclamados por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 45/111., de 14 de diciembre de 1990, establece los siguientes principios a observarse:

"1. Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos."

"2. No existirá discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otros factores."

"4. El personal encargado de las cárceles cumplirá con sus obligaciones en cuanto a la custodia de los reclusos y la protección de la sociedad contra el delito de conformidad con los demás objetivos sociales del Estado y con su responsabilidad fundamental de promover el bienestar y el desarrollo de todos los miembros de la sociedad."

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

“5. Con excepción de las limitaciones que sean evidentemente necesarias por el hecho del encarcelamiento, todos los reclusos seguirán gozando de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y, cuando el Estado de que se trate sea parte, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, así como de los demás derechos estipulados en otros instrumentos de las Naciones Unidas.”

“6. Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana.”

“8. Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio.”

“9. Los reclusos tendrán acceso a los servicios de salud de que disponga el país, sin discriminación por su condición jurídica.”

“10. Con la participación y ayuda de la comunidad y de instituciones sociales, y con el debido respeto de los intereses de las víctimas, se crearán condiciones favorables para la reincorporación del ex recluso a la sociedad en las mejores condiciones posibles.”

La Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial el 20 de noviembre de 2012, regula los principios jurídicos que orientan a la ley y su aplicación; las medidas de seguridad que la autoridad penitenciaria debe tomar respecto de inimputables y enfermos; los objetos o medios cuya introducción, posesión y uso están prohibidos; la salud penitenciaria; los derechos y obligaciones del personal penitenciario; los derechos de internos e internas y sus obligaciones; los periodos del sistema para la reinserción social y sus ejes consistentes en la educación, deporte, salud,

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

trabajo y capacitación para el mismo; y que las instalaciones con que deben contar los centros penitenciarios, cuando sus condiciones de infraestructura así lo permitan, sean las siguientes:

Locales para escuelas de alfabetización, bibliotecas a cargo de personal capacitado; locales para talleres; un área de hospital y/o enfermería para atender problemas o complicaciones en la salud de los internos; un área de guardería; un área de infectocontagiosos; un área de psiquiatría; un área de desintoxicación; un área de usos múltiples destinada a funciones de cine, de teatro y festividades colectivas; comedores en cada uno de los pabellones; un pabellón especial donde se practique la visita íntima, con discreción, previa autorización de los departamentos médico, psicológico y de trabajo social; locutorios donde los internos reciban las visitas de defensores y las visitas extraordinarias de parientes y amigos que sean autorizados, según los reglamentos y en las condiciones de seguridad y de tiempo que se determinen; instalaciones para la realización de actividades deportivas; dormitorios generales y especiales; instituciones especialmente destinadas para la internación de mujeres o, en su defecto, en secciones especiales de los establecimientos, separadas de los hombres y todas aquellas que resulten necesarias.

El Reglamento Interior de los Centros de Readaptación Social del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial el 12 de diciembre de 2008, establece, como premisa, que su estructura y funcionamiento esté orientada al respeto, a la dignidad de los internos, a sus derechos e intereses jurídicos, sin menoscabo de la disciplina, debe darse un trato que respete, en todo momento, los derechos fundamentales de la personas y, para ello, encontrar fórmulas para que esos derechos no se transgredan cuando se preserve la seguridad del centro.

De igual manera, refiere que, salvo la privación de la libertad y la suspensión de los derechos y las prerrogativas inherentes a la calidad de ciudadano que ordena la Constitución para los sentenciados y procesados, no está permitida ninguna medida que impida a ningún interno el ejercicio de sus derechos fundamentales y, en tal virtud, podrán ejercer los derechos familiares, sociales, económicos que no interfieran con la seguridad y estabilidad de los centros, siempre y cuando sean compatibles con el objeto de su detención, el cumplimiento de su condena, o bien, coadyuven en su readaptación social, como meta fundamental del Sistema Penitenciario Estatal

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

y, para ello, los Directores de los Centros de Readaptación Social del Estado, deberán velar por que se facilite el ejercicio de tales derechos y, para ello, aplican las siguientes reglas:

- Las autoridades del Centro tienen la obligación de entregarle a los internos, a su ingreso, un folleto informativo donde se ilustre claramente sus derechos y obligaciones y mantener a su disposición en la biblioteca, el reglamento interior del Centro y folletos;

- Se fomente a los internos el respeto a los símbolos patrios y a las instituciones públicas y cuenten con las siguientes instalaciones para su mejor funcionamiento: dormitorios; pabellón especial para visita íntima; comedores; área de observación y clasificación; escuela y biblioteca; hospital; área psiquiátrica y/o inimputables; auditorio para actividades culturales y educativas; áreas de trabajo; instalaciones deportivas; locutorio para recibir a sus defensores y visitas extraordinarias; área de infectocontagiosos; área de vinculación social o de visita familiar; y área especial para las personas consideradas como adolescentes por disposición de la Ley.

- Asimismo, los centros, implementarán acciones necesarias para mantener reclusos a los internos en áreas distintas y separadas, siendo éstas: área de indiciados; centro de observación y clasificación; área de procesados; área de sentenciados; área de conductas especiales; área de sujetos a protección; área de vigilancia especial; área de máxima seguridad; área especial para las personas consideradas como Adolescentes por disposición de la ley; pabellón de inimputables; área médica; área educativa; área de visita íntima; área de servicios generales; área de gobierno; área de vinculación social; área de alta peligrosidad; y área de infectocontagiosos.

En tal sentido, las áreas destinadas a los internos, deberán estar completamente separadas del área de gobierno y administración.

- Los internos de los centros se alojarán en dormitorios generales según su clasificación, divididos en estancias para el acomodo de un máximo de cinco personas y los dormitorios serán individuales y tendrán las instalaciones sanitarias adecuadas para la satisfacción de sus necesidades, fisiológicas e higiénicas.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Se establecen las prohibiciones y restricciones al personal del centro, internos y visitantes, a las audiencias que el Director tiene el deber de conceder a los internos;
- Se regula la atención médica, higiene y alimentación, mediante normas complementarias a las mencionadas, de las que destaca el deber de los internos de usar las instalaciones sanitarias para conservar su aseo personal, rasurarse y cortarse el pelo y uñas, hacer el aseo diario de módulos y celdas en que se alojen, se establecen los horarios generales de los centros y a las disposiciones que aplican al sistema de readaptación social;
- Se establecen las disposiciones en que se debe realizar el trabajo de los internos, los aspectos y requisitos que contengan los convenios de los Centros de Readaptación Social con las empresas e instituciones de gobierno, por conducto del Secretario de Gobierno;
- Se establece que el carácter que la educación al interior del Centro es académico, cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético para combatir toxicomanías, alcoholismo y vicios que degraden al individuo; así mismo respecto a la disciplina, las obligaciones de los internos, durante su estancia en el centro; y
- Por último, refiere a las áreas especiales que deben contar los centros destinados para personas que por disposición de ley son consideradas adolescentes, al momento de cometer la conducta considerada como delito por ser menores de 18 años de edad, sometidas al sistema de justicia para adolescentes y mediante resolución del juez especializado en materia de adolescentes y cumplan una medida de tratamiento en internación exclusivas para ellos y sin que bajo ninguna circunstancia permanezcan o ingresen personas del centro (indiciados, procesados o sentenciados), quienes no deberán ingresar a instalaciones para adultos ni participar en actividades determinadas para estos salvo autorización del director en los casos que la misma ley señala.

Asimismo, de la supervisión realizada se detectaron irregularidades en las condiciones estructurales necesarias para la inclusión y accesibilidad de personas con algún tipo de discapacidad que se encuentren privados de su libertad por presuntamente haber desplegado

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

una conducta tipificada como delito en el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza o por haber sido condenados mediante sentencia ejecutoriada por ello, las cuales atentan contra el respeto a sus derechos humanos.

Dicha inclusión y accesibilidad para personas con algún tipo de discapacidad tiene como premisa asegurar el acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información, y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales y, en el caso que nos ocupa, aquellas correspondientes a la estancia en un centro penitenciario, con la finalidad de que se respeten los derechos inherentes que todo individuo tiene, por el sólo hecho de serlo, así como los derechos que se señalan relativos a la discapacidad con que cuentan, por lo que cualquier acción u omisión por parte de las autoridades o servidores públicos que atente contra dichos derechos, es violatoria de los derechos fundamentales de los seres humanos.

Se debe tener presente que todas las personas, sin distinción, gozan de todos los derechos humanos, sin embargo, las circunstancias de las personas con discapacidad, obligan a las autoridades a implementar políticas públicas encaminadas al goce de todos sus derechos humanos, para su accesibilidad en condiciones de igualdad, todo para lograr su inclusión y participación, en forma efectiva, en la vida de la comunidad a la que pertenecen.

Estas consideraciones, encuentran sustento legal en el sistema normativo mexicano, mencionando en primer término el artículo 16° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que dispone:

Artículo 16. Las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda, por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

Los edificios públicos deberán sujetarse a la legislación, regulaciones y Normas Oficiales Mexicanas vigentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a los mismos.

En este mismo contexto, el artículo 28 de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que:

Artículo 28. Las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal en condiciones dignas y seguras en espacios públicos.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social y las otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte y la Secretaría de Medio Ambiente deberán emitir normas sobre accesibilidad a edificios públicos, centros de salud, escuelas y demás espacios de naturaleza pública así como de urbanismo, transporte público o cualquier otro servicio que implique la accesibilidad de personas con discapacidad.

Los edificios públicos según el uso al que serán destinados, deberán adecuarse a las Normas Oficiales Mexicanas que expidan las autoridades competentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a las personas con discapacidad y aquellos que ya están contruidos deberán realizar los ajustes razonables.

En el ámbito internacional, la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 13 de diciembre de 2006, misma que fue aprobada por el Senado de la República el 27 de septiembre de 2007, lo cual consta en el Diario Oficial de la Federación

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

del 24 de octubre de 2007 y su promulgación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2008, en sus artículos 1º y 4.1, establece que:

Artículo 1º. El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 4º. 1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad...”

Bajo esa premisa, es importante precisar que tanto autoridades como servidores públicos del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, deben respetar los derechos humanos de todas las personas, haciendo especial énfasis en que con la finalidad de otorgarles igualdad de condiciones, deberán realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones mínimas de accesibilidad de las personas con discapacidad que ingresen a las celdas por presuntamente haber cometido un delito, aun cuando su estancia sea de manera transitoria o preventiva o por haber sido condenados mediante sentencia ejecutoriada por esa causa y que por su condición de discapacidad, necesite de ayuda técnica, entendiéndose por ésta los dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Uno de los escenarios en los que la defensa de los Derechos Humanos ha requerido mayor fuerza y dedicación ha sido, sin duda, el ámbito penitenciario y, en tal sentido, el hecho de que a alguna persona se le interne en un centro de reclusión no significa que se le tenga que

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

privar de todos aquellos derechos civiles, económicos, sociales y culturales que son compatibles con la reclusión y, por ello, es claro que la privación de la libertad solamente persigue afectar ese derecho de ambular libremente en sociedad y no la privación de otros compatibles con la reclusión.

Para el Estado, la función de la cárcel como espacio de privación de la libertad supone, además, la obligación de garantizar que todos aquellos derechos de los que los internos no han sido legalmente privados y que forman parte de la vida sana adulta de cualquier persona, les sean respetados.

Es importante reconocer que en el interior del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, se realizan actividades productivas, recreativas y educativas por un número considerable de internos, lo cual es un elemento que demuestra, en los hechos, la voluntad de la autoridad penitenciaria de que el centro constituya un lugar para que las personas que ahí se encuentran reclusas, cuenten con elementos para su adecuada reinserción social y, en tal sentido, se reconocen las políticas que al efecto se llevan a cabo, de las cuales se espera continúen en beneficio del mismo sistema de reinserción social, lo que se reconoce con el propósito de que la sociedad perciba que al interior de los centros se realizan actividades encaminadas a cumplir con los ejes para la reinserción social de las personas ahí reclusas; sin embargo, corresponde a este organismo señalar los aspectos en materia de Derechos Humanos que requieren mejorarse y trabajar para protegerlos.

Es menester recalcar que todo lo aquí expuesto tiene por finalidad, en estricto apego al cometido esencial de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el colaborar con las instituciones que, como la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social de la Comisión Estatal de Seguridad del Gobierno de Coahuila de Zaragoza, se esfuerzan por erradicar prácticas comunes que en otros tiempos fueron insostenibles, y que ahora, al margen de la protección de los derechos de legalidad y seguridad jurídica, obligan a todas las instituciones a la búsqueda de la protección de los derechos fundamentales y crear los mecanismos legales necesarios contra toda conducta que los lastime.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

En este contexto, con la finalidad de garantizar la observancia de los derechos humanos de los internos, específicamente los relativos a su situación jurídica, aquellos que garantizan su estancia digna y segura en prisión, su integridad física y moral, el desarrollo de actividades productivas y educativas, su vinculación social, el mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias, los derechos humanos de grupos especiales en instituciones penitenciarias, así como las condiciones de inclusión y accesibilidad para personas con algún tipo de discapacidad, y en atención a que las condiciones en que se encuentra el Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, resultan violatorias de los derechos humanos de las personas que son internadas en ellas con motivo de encontrarse sujetos a prisión preventiva por presuntamente haber cometido un delito o de encontrarse privados de su libertad con motivo de una sentencia condenatoria ejecutoriada, al Titular de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social de la Comisión Estatal de Seguridad del Gobierno del Estado, en su calidad de superior jerárquico de la autoridad señalada como responsable, se realizan las siguientes:

RECOMENDACIONES

En lo concerniente a las condiciones materiales que imperan en las instalaciones del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo y respecto de los servicios que se ofrecen a las personas reclusas:

PRIMERA.- Se programe la realización de acciones debidamente calendarizadas, en el corto plazo, siguiente a la aceptación de la Recomendación, en las siguientes áreas del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, consistentes en las siguientes:

- Se realicen labores de limpieza en las áreas de dormitorios, patios centrales de las áreas destinadas a dormitorios, áreas de segregación, pasillos de uso común, espacios abiertos, talleres, cocina, aduanas de personas, espacios destinados a la visita conyugal;

- Se realicen labores de desinfección en los módulos destinados a dormitorios y en las áreas destinadas para el aseo personal de los internos, (celdas, sanitarios, regaderas y específicamente en el área de vigilancia especial “segregación”, pilas, aljibes, tinacos o

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

cualesquier otro dispositivo de almacenamiento de agua potable que abastece a la red hidráulica del centro);

- Se realicen fumigaciones periódicas, debidamente respaldadas con los certificados que lo acrediten, en las áreas destinadas a dormitorios de los internos, cocina, talleres, espacios abiertos, área de vigilancia especial “segregación”, áreas destinadas a la visita conyugal;

- Evitar que las visitas familiares se lleven a cabo en las secciones destinadas sólo para los internos, y de igual manera, evitar las personas que visiten a los internos ingresen a las celdas destinados para ellos, incluyendo a sus familiares;

- Evitar que los internos preparen sus alimentos al interior de las celdas;

- Que en las áreas destinadas a la segregación de internos, solamente permanezcan el número de personas que permitan las condiciones materiales de las celdas;

- En caso de que algún interno, infrinja el reglamento del centro, sea informado por el personal acerca de la falta y la sanción, respetando el procedimiento establecido para tal efecto, además de llevar un registro de estos casos;

- Que se entregue a los internos, a su ingreso, un folleto informativo donde se ilustre claramente sus derechos y obligaciones y mantener a su disposición en la biblioteca, el reglamento interior del Centro y folletos;

- Que la normatividad interna en materia de reclusión de los internos, se aplique con total respeto a sus derechos humanos y bajo ningún supuesto, se deje de aplicar, ello en beneficio del sistema de reinserción social; y

- Se brinde capacitación al personal de todas las áreas en materia de Derechos Humanos con el propósito de que puedan realizar sus funciones con mayores elementos y que ello se

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

traduzca en el respeto a los Derechos Humanos de los internos a fin de garantizar el conocimiento y la aplicación de normatividad en el desempeño de sus funciones.

SEGUNDA.- Se programe la realización de acciones debidamente calendarizadas, en el mediano plazo, siguiente a la aceptación de la Recomendación, en las siguientes áreas del Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, consistentes en las siguientes:

- Se realice una separación adecuada e integral de los internos en virtud de su situación jurídica y, una vez lo anterior, realizar una clasificación criminológica de internos;
- Dar a los internos atención integral en las áreas de trabajo social, médica, psicológica y psiquiátrica;
- Implementar las acciones tendientes a la rehabilitación de las instalaciones eléctricas e hidráulicas del centro;
- Implementar las acciones tendientes a mejorar el aspecto físico de los dormitorios (trabajos de albañilería, aplicación de pintura e impermeabilización); y
- Se realicen gestiones para brindar educación correspondiente a carreras técnicas.

TERCERA.- Se programe la realización de acciones debidamente calendarizadas, en el largo plazo, siguientes a la aceptación de la Recomendación, en el Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, consistentes en las siguientes:

- En la medida de las condiciones arquitectónicas de las instalaciones, se procure el establecimiento de una infraestructura organizativa e institucional que incida de manera integral en los derechos humanos de los internos, como lo son los relativos a su situación jurídica; aquellos que garantizan su estancia digna y segura en prisión; su integridad física y moral; el desarrollo de actividades productivas y educativas; su vinculación social; el mantenimiento del

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

orden y la aplicación de medidas disciplinarias y los derechos humanos de grupos especiales en instituciones penitenciarias; y

- Sedote a las áreas del centro de los recursos humanos y materiales que requieran, acorde a las necesidades de las mismas, expuestas en la presente Recomendación y de igual forma, se destinen los espacios necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones y se fortalezcan los ejes para la reinserción social, educación, deporte, salud, trabajo y capacitación para el mismo.

En cuanto a la Inclusión y Accesibilidad de dichas instalaciones:

CUARTA.- Se cuente con un servidor público con conocimientos de lenguaje de señas y sistema braille, para la asistencia de las personas con discapacidad.

QUINTA.- Se revisen, rehabiliten y adecuen, aquellos elementos y aditamentos con los que cuente el centro para la accesibilidad e inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad, tales como rampas, pasa manos, surcos lineales, sanitarios, etc., para que cumplan debidamente con lo que establecen al respecto las Normas Oficiales Mexicanas.

SEXTA.- Se adecuen todos los espacios del Centro con la infraestructura necesaria, para cumplir en el tema de inclusión y accesibilidad, para personas con algún tipo de discapacidad, según lo establezcan las Normas Oficiales Mexicanas que expidan las autoridades competentes.

SÉPTIMA.- Se incluya el uso de señalización visual y auditiva, así como facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lenguaje de señas mexicana, ayudas técnicas y otros apoyos, para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento, entorno y los espacios del centro, que permitan las facilidades de acceso, tránsito y permanencia a personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades con el resto de la población, esto con el fin de que se garantice a la población en general y en especial a ese grupo vulnerable de personas, un acceso fácil y cómodo a las vías.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

OCTAVA.- Se cumpla con la normatividad aplicable en materia de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad en lo que respecta a las acciones que deberán de implementarse para asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad.

NOVENA.- Se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas con discapacidad que son ingresadas al Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, respecto a la forma en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas con discapacidad.

En el caso de que la presente recomendación sea aceptada, de conformidad con el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 de su Reglamento Interior, solicítese al superior jerárquico de la autoridad responsable lo informe a esta Comisión dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación y hágasele saber que en caso contrario deberá fundar, motivar y hacer pública su negativa, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 195 párrafo tercero inciso 13 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el supuesto de que sea aceptada la Recomendación que se emite, deberán exhibirse las pruebas de su cumplimiento, las que habrán de remitirse a esta Comisión Estatal dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la misma. En caso de estimar insuficiente el plazo, podrá exponerlo en forma razonada, estableciendo una propuesta de fecha límite para probar el cumplimiento de la Recomendación.

No omito hacer de su conocimiento que es obligación de todo servidor público, responder a las recomendaciones que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza les presente, esto de conformidad a lo establecido por los artículos 102, apartado B, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 195, tercer párrafo punto 13, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

***“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”***

Notifíquese personalmente esta resolución por medio de atento oficio al superior jerárquico de la autoridad responsable, para los efectos a que haya lugar.

Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas en esta determinación y, en base a los razonamientos que en ella se contienen, lo resolvió y firma el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, Doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández. NOTIFÍQUESE.-----

**DR. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE**